BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8859

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

Dirección de Instrucción Pública

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Chaco Gobernación.—Autorizando a esa Gobernación invertir 10.000 pesos m/n para la adquisición de muebles útiles, etc. con destino a las oficinas de ésa.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1923.

Visto el presente expediente en que la Gobernación del Chaco manifiesta que carece casi en absoluto de muebles para las distintas dependencias de la misma, pues desde hace muchos años no se le provee, como asimismo que no cuenta con un local adecuado para instalar las oficinas de la Gobernación ni de los medios de movilidad necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios a su cargo, y

Considerando:

Que es de urgente necesidad acordar los recursos necesarios para tales fines, lo que puede hacerse con imputación a la partida de eventuales para los Territorios Nacionales, Anexo B. inciso 17, ítem 2 de la Ley Nº. 11.204.

Por lo expuesto y estando comprendido el presente caso en lo dispuesto por el artículo 33, incisos 3º. y 5º. de la Ley Nº. 428,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Gobernación del Chaco:

1º) Para invertir hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n) en la adquisición de muebles, máquina de escribir, caja de hierro y demás útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Gobernación, Jefatura de Policía y Comisarías del Territorio;

2º.) Para invertir hasta la suma de ocho mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 8.975 m/n) en la adquisición de un automóvil «Nash» con sus accesorios correspondientes; dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 2.150 m/n) en un doble faetón «Ford» con sus accesorios correspondientes; y la suma de un mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 1.460 m/n) para adquirir piezas de repuesto para el automóvil «Nash» en un todo de acuerdo con los presupuestos que se acompañan al presente expediente;

3º.) Para invertir hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n) mensuales en el pago de alquiler de una casa para instalar las oficinas de la Gobernación, por resultar inapropiado el edificio fiscal que actualmente ocupa y al que pasarán las dependencias policiales que están instaladas en edificios particulares.

Art. 2º. Déjase sin efecto la resolución de fecha Febrero 21 de 1922, por la que se autorizaba a la Gobernación del Chaco para invertir hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) mensuales, en el alquiler de una casa con destino a las oficinas de la Gobernación.

Art. 3º. El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se gire telegráficamente a la Gobernación del Chaco la suma de veintidos mil seiscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 22.685 m/n) a fin de atender los gastos a que refieren los incisos 1º y 2º del Artículo 1º de este Acuerdo y con cargo de rendir cuenta en su debida oportunidad.

Art. 4º. Este gasto se imputará al Anexo B, inciso 17, ítem 2 de la Ley Nº. 11.204.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.—José Nicolás Matienzo.—Rafael Herrera Vegas.— C. I. Marcó.—Agustín P. Justo M. Domecq García.— Eufracio S. Loza.

Compañía Western Telegraph. Aprobando las tarifas para Europa y Africa, con carácter definitivo.

Buenos Aires Setiembre 12 de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase con carácter definitivo las tarifas telegráficas aprobadas por decreto de 19 de Febrero ppdo., a la Compañía Western Telegraph para los siguientes países:

Europa

Bulgaria, $ 0,79 o/s por palabra.
España, $ 0,69 o/s por palabra.
Faroe (islas), $ 0 77 o/s por palabra
Gibraltar, $ 0,71 o/s por palabra
Islandia, $ 0,80 o/s por palabra.
Italia, $ 0,75 o/s por palabra.
Polonia, $ 0.79 o/s por palabra.
Portugal, $ 0,69 o/s por palabra.
Spitzberg, $ 0,86 o/s por palabra.
Turquía Europea e Islas Rhodes $ 0,80 o/s por palabra.

Africa.

Canarias (islas), $ 0,65 o/s por palabra.
Madeira (islas), $ 0,69 o/s por palabra.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Correos.— Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y Don P. Liébana por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina de «Resistencia».

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1923

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta de un contrato celebrado ad-referendum, atento lo informado por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado ad-referendum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Pedro Liébana, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina de «Resistencia» (Sub-Distrito), por el término de tres años con opción a dos más a favor de la citada repartición, a contar desde el 15 de Julio de 1922, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m/n) moneda nacional.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Correos.— Renuncias y cesantías de empleados de esa repartición.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1923.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase en la Dirección General de Correos y Telégrafos las siguientes renuncias: Juan Badia Alsina, auxiliar de la oficina de «Encomiendas Internas»; José Luis Ferrando, conductor de la 17ª. categoría de la «Caballeriza»; Juan Ballesteros, capatáz talabartero de la 12ª. categoría, de la «Caballeriza»; Carlos Boni, auxiliar de la 13ª. categoría de la «Secretaría General»; Vicente la Morgia, encargado de la estafeta de la 23ª. categoría «Diego Caynor» (D. 1º.); José Romero, cartero de la 16ª. categoría de la «Sucursal Nº 15» Virgilio Briatori, encargado de la estafeta de la 21ª. categoría, «Franklin» (D. 3º.); Nicasio Donoso, encargado de la estafeta de la 23ª. categoría «Fauzón» (D. 3º); Hermógenes Espinosa, encargado de la estafeta de la 23ª. categoría «Soeber» (Sub-Distrito San Francisco); Oreste B. Maletti, encargado de la estafeta de la 23ª. categoría «Alfredo Peña» (D. 25º); Aurelio Gutiérrez, mensajero de la 23ª. categoría, de la oficina de «El Palomar» (D. 1º).

Art. 2º. Declárase cesante a: Juan R. Castro auxiliar de la 15ª. categoría, de la oficina de «Patagones» (D. 21º); José Renzi, cartero de la 19ª. categoría, de la Cabecera del 4º. Distrito (Rosario), Marcial Mazorriaga, encargado de la estafeta ad-honorem «Puelches» (D. 25º).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Correos.— Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y Don T Miraglia, para transporte de correspondencia, entre «San Luis» y «Villa Dolores» (D. 7º)

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1923.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta de un contrato celebrado ad-referendum y atento lo informado por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado ad-referendum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. Tomás Miraglia, para el transporte de la correspondencia entre «San Luis» y «Villa Dolores» (D. 7º), por el término de tres años a contar desde el día 1º. de Junio del corriente año, mediante la retribución mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

—o—

Higiene Departamento.— Aceptando la renuncia del auxiliar del Paludismo en Salta, Don A. Guerrero.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1923.

Vista la renuncia que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Salta, D. Américo Guerrero.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

José Nicolas Matienzo.

Higiene Departamento.— Declarando cesante al escribiente Don A. Cicarelli.

Buenos Aires Septiembre 12 de 1923.

A pedido del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante al Escribiente Demógrafo de la Dirección Regional de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Jujuy, Don Angel Cicarelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Higiene Departamento.— Aceptando la renuncia presentada por el médico Don L. Irrazabal.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923.

Vista la renuncia que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Médico de la 1a Zona de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Tucumán, Doctor Luciano Irrazabal.

Art. 2º Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Policía de la Capital.— Exonerando al Telegrafista de 4a clase, Don E. Carzoglio

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923.

A pedido del Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Exonérase al telegrafista de 4a clase de la Policía de la Capital Don Esteban Carzoglio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Policía de la Capital.— Aprobando el contrato celebrado entre esa Policía y Don J. Profumo por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina de cédulas de identidad.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923.

Visto el presente expediente en el que el Departamento de Policía de la Capital da cuenta de un contrato celebrado ad-referéndum, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado ad—referéndum entre el Departamento de Policía de la Capital y Don Juan Profumo por el arrendamiento de la finca calle Moreno 1176, con destino al Archivo de antecedentes de cédulas de identidad por el término de tres años, con opción a tres años más por parte de dicho Departamento y mediante el alquiler mensual de setecientos cincuenta pesos ($ 750 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Vicecónsul en Florianópolis al ciudadano Carlos Gandolfo, en reemplazo del Sr. Carlos Wendhausen.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923.

Atentas las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Vicecónsul de la República en Florianópolis al ciudadano Carlos Gandolfo, en reemplazo del Señor Carlos Wendhausen.

Art. 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la renuncia del Vicecónsul en Karlsruhe, Señor Ernesto Regensburger, y nombrando en su reemplazo al ciudadano E. Federico Morck.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923.

Vista la renuncia presentada por el Vicecónsul en Karlsruhe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Señor Ernesto Regensburger del cargo de Vicecónsul de de la República en Karlsruhe y nómbrase en su reemplazo al ciudadano E. Federico Morck.

Art. 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria con goce de medio sueldo al Canciller Señor M. Ponce de León.

Buenos Aires Septiembre 12 de 1923.

Visto el pedido de licencia formulado por el Canciller Señor Martín Ponce de León y atento a las razones que invoca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédase licencia extraordinaria con goce de medio sueldo por el término de dos mese al Canciller del Consulado General en Génova Señor Martín Ponce de León.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Prorrogando por dos meses, con goce de medio sueldo la licencia extraordinaria concedida al Canciller Señor Ricardo H. Aramburu.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923.

Visto el pedido de prórroga de licencia formulado por el Canciller de primera clase Señor Ricardo H. Aramburu,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógasé por el término de dos meses con goce de medio sueldo la licencia extraordinaria concedida al Canciller de primera clase Señor Ricardo H. Aramburu.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos Nº 15 de la Capital.— No haciendo lugar al pedido que formula el Escribano Señor Pedro Carpy y designando Regente del mismo al Escribano adscripto Señor Augusto Migliano (hijo).

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923.

Exp. 451 —M— 922.— Vistos: la presentación del Escribano Público Don Pedro Carpy, en que solicita se le reintegre al goce de la adscripción que tenía en el Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 15 y de la que fué privado en virtud del decreto de 25 de Abril de 1919 que autorizó otra adscripción al mismo Registro, y atento los informes de la Inspección General de Justicia y los dictámenes de los asesores legales del Gobierno y del Fiscal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y

Considerando:

1º. Que los actos de los Escribanos Públicos de Rgtro. revisten el mismo carácter de autenticidad que los actos de la autoridad pública en razón de considerarse como una emanación de ésta las funciones que aquellos desempeñan;

2º. Que en tal virtud, la legislación y la doctrina han hecho, de dichos Escribanos, funcionarios, oficiales públicos, atribuyendo su designación al Poder Ejecutivo y reconociendo que esa designación, una vez producida, constituye un acto de alta administración que no es susceptible de ningún recurso por parte de otro notario;

3º. Que, además, la concesión de la regencia de un Registro importa para el titular el monopolio de la constatación de los actos y contratos de los particulares en su protocolo, en las condiciones, formas y responsabilidades previstas por la Ley respectiva;

4º. Que el carácter excluyente de la función del Escribano de Registro y los fines que ella satisface no permiten que el encargado de ejercerla deje de cumplirla en ningún momento, por razón de enfermedad, ausencia o cualquier otro impedimento, y a tal propósito la Ley lo autoriza a proponer un suplente para que en tales casos lo reemplace en su ministerio;

5º. Que como la concesión es irrevocable mientras dure la buena conducta del titular y constituye un monopolio en su favor, como se ha dicho, el suplente, ya sea eventual, para cada caso, ya permanente, en calidad de adscripto, no puede ser nombrado sino a propuesta de aquel, toda vez que su responsabilidad y las cauciones que afectan su regencia son inseparables del Registro a su cargo;

6º. Que subsistiendo la responsabilidad del titular del Registro en las funciones del suplente eventual o del adscripto, no puede exigírsele que emplee y mantenga en tal carácter a personas que, por cualquier causa, no merecen o han dejado de merecer su entera confianza;

7º. Que la disposición del artículo 175 de la Ley Nº 1893, no es aplicable al Escribano adscripto por que él no tiene la concesión de la regencia de ningún Registro ni la posesión de la oficina de éste, pues no es sino un agregado designado a propuesta del titular, a los efectos del artículo 178 de la misma Ley, sin entrar a averiguar —que eso no le interesa al Poder Ejecutivo— las estipulaciones pactadas respecto de la participación en las entradas del Registro;

8º. Que como por la Ley no puede haber más que un Escribano por cada Registro, el Poder Ejecutivo para acordar nuevas concesiones, mientras subsistan las otorgadas, tendrá que crearlos de acuerdo con la misma Ley (artículos 170 y 171); de donde se sigue que el nombramiento de un Escribano adscripto no puede ser jamás irrevocable ni tener el alcance de la

constitución de un condominio respecto de la regencia concedida al titular que lo ha propuesto.

Por tales consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. No hacer lugar al pedido que formula el Escribano Don Pedro Carpy, y mantener el decreto de 25 de Abril de 1919 en que se determina la adscripción del Escribano Augusto Magliano (hijo) al Registro de Contratos Públicos Nº 15 de la Capital.

Art. 2º. En consecuencia, habiendo fallecido el Escribano Señor Miguel A. Díaz, desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 15 de la Capital al Escribano adscripto Señor Augusto Magliano (hijo) de acuerdo con lo dispuesto en la parte final del artículo 180 de la Ley Nº 1893.

Art. 3º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Stavenhagen y Reiss, Sociedad Lanera Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 12 de Spt. de 1923.

Exp. 19 —S— 9 3.— Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Stavenhagen y Reiss, Sociedad Lanera Limitada» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones introducidas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección Gral. de Justicia a la Sociedad «Stavenhagen y Reiss, Sociedad Lanera Limitada», constituída en esta Capital el 9 de Junio de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas diez y seis (16) diez y siete (17), diez y ocho (18) y diez y nueve (19).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«La Textil Argentina». — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 12 de Spt. de 1923.

Exp. 16 —T— 9 3.— Vistos: que las reformas de que hablan los escritos de fojas 37 y 44 han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º. Apruébanse con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia las reformas de fojas treinta y dos (32) a treinta y cinco (35) introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima «La Textil Argentina» por la asamblea realizada el 6 de Julio de 1923.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Teniendo por inexistente a la Sociedad Anónima «Exportazione Italiana Enrico Oertly» constituída en Milán con el nombre de «Exportación Italiana Gagliardi Bossi» y derogando los decretos que declaraban incorporadas a sus estatutos varias reformas.

Buenos Aires, 12 de Septb. de 1923.

E. 24/923. — Vistos: que según resulta de estas actuaciones la Sociedad Anónima Extranjera «Exportazione Italiana Enrico Oertly» en la Asamblea realizada el 8 de Abril de 1922 en Milán (Italia), resolvió su liquidación y disolución y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Téngase por inexistente a la Sociedad Anónima, constituída en Milán (Italia) «Exportazione Italiana Enrico Oertly», inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor Ramón S. Castillo, el 7 de Mayo de 1903 con el nombre de «Exportación Italiana Gagliardi, Bossi» y deróganse los decretos de 12 de Diciembre de 1914 y 30 de Noviembre de 1916 por los que se declaraban incorporadas a sus estatutos varias reformas.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fojas ochenta y nueve vuelta (89 vuelta).

ALVEAR
C. I. Marcó

«Bolsa de la Producción Argentina». Se deroga el decreto que la autorizaba para funcionar con el nombre de «Bolsa de Cotización de Productos Argentinos».

Buenos Aires 12 de Sept. de 1923.

B. 53. — Vistos: que la Sociedad Anónima «Bolsa de la Producción Argentina» en la Asamblea Extraordinaria debidamente celebrada el 25 de Julio de 1923, resolvió su disolución y liquidación anticipada por no poder cumplir los fines para que fué creada, de acuerdo con lo dispuesto por el Inc. 4º Art. 370 del Código de Comercio y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 23 de Mayo de 1921 en que se autorizaba para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad «Bolsa de la Producción Argentina» con el nombre de «Bolsa de Cotización de Productos Argentinos» constituída en esta Capital el 18 de Diciembre de 1920.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Designando el Territorio Nacional de Santa Cruz para que el penado D. Ordoñez o etc. cumpla la pena de deportación impuesta.

Buenos Aires 12 de Sept. de 1923.

P. 745. — Visto el respectivo testimonio de sentencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional de Santa Cruz, para que el penado Domingo Ordoñez o Luis Lames o González o Pérez (a) «Pelao» cumpla la pena accesoria de deportación que por tiempo indeterminado, le fué impuesta por el ex-Juez del Crimen Doctor Francisco Ramos Mejía el 7 de septiembre de 1917.

Art. 2º Publíquese comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Velodromo Argentino». — Se le autoriza para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 14 de Sept. de 1923

V. 21/923. — Vistos: el pedido de autorización para funcionamiento de la sociedad anónima «Sociedad Velodromo Argentino», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Velodromo Argentino», constituída en esta Capital el 17 de Julio de 1923 y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fojas trece (13) a quince (15).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Compañía Chaqueña de Aceites Vegetales». — Se le autoriza para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 14 de Sept. de 1923.

C. 99/923. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía Chaqueña de Aceites Vegetales» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la «Compañía Chaqueña de Aceites Vegetales» constituída en esta Capital el 5 de Octubre de 1922, y apruébanse sus estatutos de fojas dos (2) a ocho (8) con las modificaciones propuestas a fojas quince (15) y aceptadas a fojas veintisiete (27) y la reforma del art. 34 indicada a fojas veintisiete (27).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvanse bajo constancia, los poderes de fojas diez y seis (16) a veinticuatro (24) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Bibliotecas y Recreos Infantiles». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 14 de Sept. de 1923.

B. 78/920. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica a la asociación «Bibliotecas y Recreos Infantiles» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5º del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese personería jurídica a la asociación «Bibliotecas y Recreos Infantiles» constituída en esta Capital el 19 de Abril de 1919 y apruébanse sus estatutos de fojas treinta y tres (33) a treinta y cinco (35) substituyéndose en el art. 1º la palabra «asiento» por «domicilio legal».

Art. 2º Publíquese dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Compañía Argentina de Inmuebles». — Se aprueban las modificaciones introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 14 de Sept. de 1923.

A. 57/923. — Vistos: que las reformas, de que habla la presentación de fojas 21 han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse, con las modificaciones de fojas veintinueve (29) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia las reformas de fojas diez y ocho (18) a veinte (20), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Argentina de Inmuebles» sancionadas por la asamblea celebrada el 12 de Junio de 1923.

Art. 2º Publíquese dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«La Chaqueña». — Se aprueban las modificaciones introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 14 de Sept. de 1923.

C. 146/923. — Vistos: que las reformas de que habla la presentación de fojas treinta y tres (33) han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas de fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.) y treinta y cinco (35) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «La Chaqueña», por la asamblea realizada el 16 de Agosto ppdo. debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro». — Se aprueban las modificaciones introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 14 de Sept. de 1923.

I. 28/923. — Vistos: que la modificación introducida en los estatutos de la sociedad recurrente ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de fojas veintiocho (28) introducida al art. 34 de los estatutos de la «Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro» por la asamblea realizada el 21 de Agosto de 1923 debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Industrial de la Nación. — Licencia

Buenos Aires, 13 de Sept. de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º de Octubre próximo hasta la terminación del presente curso escolar, al Regente de la Escuela Industrial de la Nación (Capital), Señor Rodolfo Piccinini; y desígnase para reemplazarlo, entretanto al Señor José Giachino, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Comercial de Mujeres. — Licencia

Buenos Aires, 13 de Sept. de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días, de licencia con goce de sueldo, a la Profesora de la Escuela Comercial de Mujeres, Señora María A. Demarzi de Argentato; y desígnase para reemplazarla, en dos horas de Historia al Doctor Rodolfo L. Luque y en cuatro horas de Física y Química al Señor Pedro Gaviña, cuyos sueldos se imputarán a la partida para pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Reconocimiento

Buenos Aires, 13 de Sept. de 1923.

Vistas las precedentes actuaciones y a fin de abonar al profesor de que se trata los haberes devengados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados por el Señor Luís Martínez Urrutia en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), en 5 horas de ciencias y letras desde el 15 al 31 de Julio último.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional «Avellaneda». — Liquidación de haberes

Buenos Aires, 13 de Sept. de 1923.

Vista la observación formulada por la Contaduría General y a fin de abonar los haberes devengados por los profesores de que se trata de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de fecha 11 de Agosto último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Que los haberes de los profesores de ciencias y letras del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda Señores Luís L. Araoz (6 horas) y Hércules Parioli (5 horas), deben liquidarse desde el 12 de Marzo hasta el 25 de Julio últimos.

Art. 2º Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos del caso.

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Aprobando servicios

Buenos Aires, 13 de Sept. de 1923.

Exp. 1a. 101. — Resultando de los informes producidos que los empleados de que se trata fueron nombrados titulares por Decreto de fecha 23 de Mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario por el siguiente personal: Señores Guillermo Lenoble y Alejandro Barotini como Contador-Tesorero y Auxiliar de Secretaría respectivamente, desde el 1º de Marzo hasta el 23 de Mayo últimos y Doctor Ildefonso C. Vattuone como Jefe de Trabajos Prácticos de Ciencias Biológicas, desde el 1º de Abril hasta el 23 de Mayo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Renuncia

Buenos Aires, 13 de Sept. de 1923.

Vista la comunicación precedente

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay Señor Dolveo E. del Busto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, 13 de Sept. de 1923.

Hallándose vacante en el Colegio Nacional de Salta el puesto de Ayudante de Ejercicios Físicos por renuncia del Señor Carlos Alberto Goytía, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Rectorado de dicho establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar el referido cargo al señor Bernardo Moya (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Córdoba — Nombramientos

Buenos Aires, 13 de Sep. de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase: profesor del Colegio Nacional de Córdoba, con cinco (5) horas de Italiano, al Sr. Carlos Vercellio, en reemplazo del Sr. Felipe Bonoli; y profesora de Educación Física y Estética (6 horas) en la Escuela Normal de Río Cuarto, a la Srta. Laura Zavala, en lugar del Señor Pedro Badano Portela, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Santiago del Estero — Rectificación y nombramiento.

Buenos Aires, 13 de Sep. de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el Decreto de fecha 3 del corriente, en cuanto se refiere a los nombramientos del Sr. Carlos Jeusen y Srta. Juana Lezana, como Profesores del Colegio Nacional y Escuela Normal, respectivamente, de Santiago del Estero, debiendo considerarse extendido a favor de Cristian Jeusen y Srta. Sara Lezana.

Art. 2º. Nómbrase Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de la misma Provincia, a la Srta. Josefina del Castaño, en reemplazo de la Srta. Sara Lezana, que fué ascendida.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº 10. — Licencia

Buenos Aires, 13 de Sep. de 1923.

2a. 47. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras Nº 10, Sra. Catalina Mórtola de Bianchi y desígnase para reemplazarla, entretanto, a la Srta. María Esperanza Diez, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Santa Rosa — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 13 de Sep. de 1923.

2a. 27. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 11 de Julio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Santa Rosa, Sr. Martín J. Amallo, debiendo continuar reemplazándolo, entretanto, el Sr. Telésforo Loporena, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras de San Luis — Licencia

Buenos Aires, 13 de Sep. de 1923.

2a. 39. — Vista la solicitud que antecede y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Sra. Ofelia S. Parellada de Rochaix y desígnase para sustituírla, entretanto, a la Maestra Normal Srta. Carmen Orozco Poblet, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Campana — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 13 de Sep. de 1923.

L. 312. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Porrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 16 de mayo ppdo., a contar desde el 8 de agosto último, a la Profesora de Geografía (6 horas) y Francés (10 horas) de la Escuela Normal de Campana, Sra. María A. G. de Lafitte, debiendo continuar reemplazándola, las Srtas. Leonor J. Otharán y Enriqueta Vandeslberg, respectivamente, remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Olta — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 13 de Sep. de 1923.

2a. 17. — Visto el presente expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase hasta el 31 de Abril ppdo., veinticinco días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 19 del mismo mes, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Olta, Sra. Amalia T. de Lobos, debiendo reemplazarla la Srta. Idalina Mercado, quien será remunerada los primeros veinticinco días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Salta — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 13 de Sep. de 1923.

D. 234. — Visto el presente expediente del que resulta que la recurrente ha prestado servicios desde el año 1917, atento las informaciones producidas al respecto y teniendo en cuenta que por Decreto de fecha 8 de Agosto último, ha sido confirmada en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º.—Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Salta por la Profesora de Educación Física y Estética, Srta. Enriqueta de la Cuesta V. desde el 1º de Marzo de 1917 hasta el 31 de Diciembre de 1921 en una hora y desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1922 en dos horas.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario — Licencia

Buenos Aires, 13 de Sep. de 1923.

2a. 31. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º.—Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra y 6 horas) de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario, Sra. Zaida López de Coronado, y desígnase para sustituírla, entretanto, a la Srta. Zaira Pusso Carrasco, en la cátedra de Ejercicios Físicos, y a las Srtas. Juana Cattáneo y Otilia Cabral de Silva en tres horas de dibujo cada una, debiendo ser remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Mercedes San Luis. —Prorrogando licencia

Buenos Aires, 13 de Sep. de 1923.

E. 121. — Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 14 de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) y seis horas en el Colegio Nacional, Sr. Ernesto C. Espinosa, debiendo reemplazarlo, entretanto, los Sres. Juan J. Domeniconi y Dr. J. Ramiro Podetti en la Escuela Normal y Srta. Matilde Alonso en el Colegio Nacional, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1923

2a. 46. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por la Bibliotecaria de la citada Escuela, Srta. Sara González García y nómbrase en su reemplazo a la Srta. María del Carmen Rodríguez Llames.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Jujuy. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1923

2a. 64. — Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jujuy, Sra. Dolores M. de Aparicio y nómbrase en su reemplazo a la Sra. María Gil de Royo.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1923

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (tres horas), de la Escuela Normal de Mendoza, a la Srta. Josefina Soto, en reemplazo de la Srta. Rosalía Soto.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Aprobando designación

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923

Vista la renuncia que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso N, del artículo 1º. del Decreto de 31 de Marzo de 1919, sobre Reglamentación del Art. 21 de la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la designación hecha por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, en la persona de D. David Rubén Ayala, para desempeñar el puesto de Escribiente dactilógrafo de la misma, en reemplazo de D. Francisco Ayala, que renunció.

Art. 2º. Comuníquese publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923

Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 6 de Agosto ppdo., a la ordenanza de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario Da. Rosario R. de Romero, designándose en su reemplazo a Don Juan Quiroga, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Comercio de Tucumán. — Comprendiendo en excepciones

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923

Visto el presente expediente, el excelente concepto moral y profesional que goza el profesor de que se trata, y lo exiguo de la jubilación que el mismo disfruta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Decláráse comprendido al profesor de la escuela de Comercio de Tucumán, Sr. Waldino Fenández, dentro de las excepciones del Art. 11 del Decreto de Incompatibilidades.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramientos

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923

Vistas las ternas formuladas por la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores; de Química Industrial y Agrícola y de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional del Litoral y la aprobación prestada a las mismas por el Consejo Superior de dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase: en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, Profesor de Clínica Terapéutica, al doctor Saturnino Albarracín; en la de Química Industrial y Agrícola, profesor de Física (2º. curso) al Ingeniero Civil Sr. Francisco E. Urondo; en la de Ciencias Matemáticas Físico-Químicas y Naturales aplicadas a las Industrias, profesor de Materiales de Construcción, al Ingeniero Civil Señor Lorenzo Barabís.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR:
C. I. Marcó

Biblioteca Nacional. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 3º. de la Biblioteca Nacional Señor Juan Carlos Sánchez de Bustamante; y nómbrase en su reemplazo al Sr. Miguel S. de Bustamante.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR:
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Rectificando un Decreto

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el Decreto de fecha 3 del corriente en la parte que se refiere al nombramiento de Vicerrector del Colegio Nacional de Santiago del Estero, debiendo ser el Sr. Antonio P. Mora como, por error, figura en di-Mara y no Antonio P. Mora, como por error, figura en dicho decreto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR:
C. I. Marcó

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Prorrogando licencia

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
Exp. 1ª.-122. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia acordada por resolución de fecha 30 de Julio último, al Profesor de Ciencias Biológicas (8 horas) del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Dr. Armando Sinlángelo, debiendo continuar reemplazándolo en cuatro horas cada uno, los Sres. Alfredo O. González y Mariano S. H. di Fiore, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR:
C. I. Marcó

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Renuncia

Buenos Aires 15 de Septiembre de 1923
Exp. 1ª. 67. — Vista la comunicación precedente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Dr. Amadeo Gras.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR:
C. I. Marcó

Colegio Nacinal Bernardino Rivadavia. — Confirmación

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Confírmase a la Profesora del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sra. Erna Rasch de Moelzel, en dos horas de Idiomas Extranjeros, que viene dictando desde el 21 de Junio último.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR:
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
Exp. 1ª. 110. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 16 de Julio ppdo., a la Profesora del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Srta. Beatriz Vigevano, debiendo continuar substituyéndola la Srta. María L. Bertrand, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR:
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
Exp. 1ª. 38. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Considérase extendida, 45 días con goce de sueldo, la prórroga de licencia que por el término de dos meses le fue concedida por Decreto de fecha 27 de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (1 cátedra y seis horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. Salvador P. Aloise, debiendo continuar substituyéndolo el Dr. Juan A. Scheeder y la Dra. Rosa Rabinovich, quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto del Profesorado. — Licencia

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
Vista la precedente solicitud y de acuerdo con la propuesta formulada por el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia, sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, al profesor de Ciencias y Letras del referido establecimiento, Dr. Emilio Ravignani, designándose en su reemplazo al Dr. Diego Luis Molinari, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº. 5. — Prorrogando licencia

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
Visto el presente expediente y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 29 de Agosto último, a la Profesora de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Maestras Nº. 5 de la Capital, Sra. Hilda de la Precilla de Saijó, debiendo reemplazarla entretanto, la Srta. Concepción Soárez, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº. 8. — Prorrogando licencia

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 6 de Julio último, a la Profesora de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Maestras Nº. 8 de la Capital, Sra. Laura S. de Recalde, debiendo reemplazarla entretanto, las Srtas. Mercedes Paullier y María Elena Casenave, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº. 9. — Prorrogando licencia

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 28 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº. 9 de la Capital, Srta. María Lucila Sarlustio, debiendo reemplazarla entretanto, la Srta. Rosa Schilman, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº. 3. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
2ª.-50. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 3 de Agosto último, al Profesor de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Maestras Nº. 3 de la Capital, Sr. Enrique Prins, debiendo continuar reemplazándole, la Srta. Juana Amor, remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesores Nº. 2 y de Maestras Nº. 9. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires 15 de Septiembre de 1923
2ª. 54. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto del 23 de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores Nº. 2 y Maestras Nº. 9, Sr. Carlos Massa.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Lenguas Vivas y Colegio Nacional N. Avellaneda. — Nombramientos.

Buenos Aires 15 de Septiembre de 1923
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase:
En la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas: Profesor de Algebra (4 horas) al Ingeniero Sr. Rodolfo H. Gigena, en reemplazo de la Srta. Carolina Incadamo, que renunció;
En el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda: Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) al Dr. Nero Giménez Melo, en reemplazo del Sr. Juan Francisco Gastaldi, que se jubiló.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Rectificando Decreto

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
2ª. 34. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el Decreto de fecha 22 de Agosto, por el cual se prorroga por un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada a la Profesora de la citada Escuela, Srta. María Esther Díaz, designándose en su reemplazo a la Srta. Sara Arce, debiendo considerarse extendida por el término de quince días, con goce de sueldo, siendo la substituta designada, remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Esquina (Corrientes). Rectificando decreto

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923
A fin de subsanar un error deslizado en el Decreto de fecha 10 de Agosto próximo pasado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el citado Decreto en las partes por las cuales se nombra en la Escuela Normal de Esquina, al Sr. Antonio María Soto, Profesor de Historia (una hora) y a la Srta. Antonia María Díaz Soto, Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas), debiendo considerarse extendidos ambos nombramientos a favor del Sr. Antonio María Díaz Soto.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 25 de Septiembre de 1923

Por venta de Boletines	5.40
" subscripción	57.—
" marcas	204.—
" avisos varios	453.20
" adicional	56.—
	775.60

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, hace saber que en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores ... resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 23 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 3 (3a. edición).

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.00
Año	,,	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido su aviso o edicto que deba aparecer, suscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formule dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

AVISOS DIVERSOS

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459.— Asamblea ordinaria de accionistas y asamblea extraordinaria del 29 de Septiembre de 1923.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 15 y 30 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1923 e informe del síndico.

3o. Elección de cinco directores en reemplazo de los salientes señores: Ferruccio Togneri, Alejandro Cazzaniga Luis Bozzini, Alfredo J. Vasena, Antonio Terrarossa y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

Acto continuo se procederá a la asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Autorización al directorio para vender al Banco de la Provincia de Buenos Aires, la fracción del terreno del muro divisorio entre nuestro edificio y el edificio del Banco.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea, se deben depositar en la compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — El director general.

e7 septb. No. 16073 v29 septb.

LOS LAGOS

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e12 septb. No. 16178 v28 septb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO-PARAGUAYA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1923.

2o. Autorización al Directorio para vender total o parcialmente el Establecimiento Aserradero y finca, propiedad de la Compañía, y sito en Puerto "La Mina", Territorio Nacional de Misiones, y parcialmente la Zona de Montes, sita en la República del Paraguay.

3o. Elección de dos Directores por el término de un año, en reemplazo del señor Pedro Antín y Olave y doctor Alfredo J. Ruanova, y elección de dos Suplentes de Director, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por igual término.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 25 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Paseo Colón 995, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 26 de Septiembre de 1923.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16.137 v27 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según el art. 31 de los estatutos en la secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. —El presidente.

e10 septb. No. 16106 v27 septb.

ROWIN CLUB ARGENTINO

Convocatoria

La C. D. de conformidad con el artículo 7o. de sus Estatutos, y a pedido de dos grupos de socios, convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 27 del corriente, a las 21 horas, en uno de los salones del diario "La Prensa", Avenida de Mayo 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

A. 1o. Nombramiento de una comisión de tres miembros para que estudien las inversiones de dinero hechas para la construcción del edificio, teniendo los elegidos poder especial para elegir a su vez un técnico que los asesore a quien previamente se le fijarán sus honorarios.

2o. Prohibición a la C. D. de comprar materiales, distintivos, muebles y cualquier objeto en el extranjero, cuando ello pueda hacerse en nuestro país en iguales condiciones.

3o. Conceder un plazo de diez meses a los socios morosos para el pago del Bono de Empréstito Interno, y aclarar la situación legal de los socios vitalicios en sus obligaciones para el pago de este bono.

4o. Prohibición de cobrar de las averías un importe mayor que el costo del arreglo.

B. 1o. Expulsión del socio que determina una de las solicitudes presentadas.

2o. Que la Asamblea resuelva la mejor forma de demostrar a los señores miembros de la Subcomisión de edificación, su agradecimiento por la ímproba labor que su trabajo significa.

3o. Designar a dos socios presentes para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — Federico Mandiá, secretario honorario.

e-14 sepbr. No. 16206 v-27 sepbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1923 a las 15 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a nuestro décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos directores titulares que reemplacen a los señores ing. Leopoldo Rigoli y Alberto Laffin, y un suplente en reemplazo del señor Juan E. Hernández, que terminan su mandato.

3o. Elegir síndico y sub-síndico en reemplazo de los señores Andrés Ronco y Marcelino Dumais.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los estatutos. — La gerencia.

e14 sep. No. 16198 v1o. octb.

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad Anónima Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida de Mayo 1035, el día domingo 30 de Septiembre año corriente, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio Económico al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento e integración total del Directorio y Sindicatura.

3o. Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 344 del Código de Comercio, designar un accionista con el cargo de Agente.

4o. Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deben de depositar, de acuerdo con el art. 35 de los Estatutos, sus certificados nominativos con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad.

E. 13 sepbre. No. 16182 v29 sepbre.

BENEGAS Hnos. Y Cía. LIMITADA

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 18 horas, en el local Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejer-

cicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cuatro Directores.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923.
A. Benegas, Vicepresidente.
E. 13 sepbre. No. 16183 v29 sepbre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)
Convocatoria
De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida No. 524 (3er. piso), para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Nicolás Martelli, Antonio M. Borzone, Alfredo A. Pini, doctor Martín Estebarena, que quedaron cesantes por sorteo en la última reunión de Directores, y Síndico Titular y Síndico Suplente.
3o. Designación de dos señores accionistas para el firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923.
—El Directorio.
E. 13 sepbre. No. 16185 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO, S. A.
VII Asamblea General Ordinaria de Accionistas
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la VII Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Septiembre de 1923, a la hora 15, en el local social calle Sarmiento 1401, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o. Discutir, aprobar o modificar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1922|1923.
2o. Nombramiento de un Director.
3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4o. Nombramiento de dos Accionistas para que, junto con las autoridades legales, firmen en representación de los accionistas el Acta correspondiente a esta Asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Compañía, perdiendo su derecho de participar en ella el accionista que dejara pasar ese término sin depositarlas.
Buenos Aires, 12 de Septiembre 1923.
—Juan Eugenio López, gerente.
E. 13 sepbre. No. 16186 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 313|15, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3o. Consideraciones sobre el capítulo II de la Memoria y deliberar al respecto.
4o. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926, un Director Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924, y dos Directores Suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926.
5o. Elección de Síndico Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924.
6o. Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que según el art. 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
E. 13 sepbre. No. 16.191 v5 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 1|2 en el centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la compañía al 30 de Junio ppdo.
2o. Nombramiento de cuatro directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para substituir a los que reglamentariamente cesan.
3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.
Nota: Los recibos provisorios conjeados por acciones, que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.— José M. Echenique, presidente.
e-13 sepbr. No. 16193 v-29 sepbr.

"CRITTALL MANUFACTURING COMPANY LIMITED (SOUTH AMERICA)"
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1923, a las diez horas en el local de la sociedad calle Paraguay No. 780, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tenga derecho a voto deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923.
— El Directorio.
e-13 sepbr. No. 16194 v-29 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DEL PUERTO DESEADO (LIMITADA)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1o. de Octubre a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal para tratar la siguiente orden del día:
1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cuatro Directores por dos años.
3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-1o. sepbr. No. 15974 v-29 sepbr

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO
Son convocados los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 769, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria y Balance General del 10o. Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Nombramiento de cuatro Directores, dos Suplentes, Síndico y Suplente.
3o. Nómina de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.
Para intervenir en la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Secretaría social, hasta tres días antes de fijado para la convocatoria. — El Directorio.
E. 6 sepbre No. 16.028 v26 sepbre

FOMENTO DE ALTA GRACIA
Sociedad Anónima. — Córdoba
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini 53, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cuatro Directores por dos años, Síndico y Síndico Suplente por un año.
3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a fijado para la Asamblea. — El Secretario.
E. 6 sepbre No. 16.036 v26 sepbre

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 27 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1923.
Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Directorio.
E. 7 sepbre No. 16.067 v27 sepbre

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros en General
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.
De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, la Cía. de Seguros La Americana, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en su local de la calle San Martín No. 296, el día 27 de Septiembre etc. a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923, a las 17 horas.
1o. Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social.
2o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del doctor M. de Sarratea Pinto, que renuncia para hacerse cargo de la Dirección de la Oficina Legal de la misma Compañía, y de los señores doctor José Popolizio, Bernardo J. Eddis y Víctor Alvarez Aranguiz, que cumplen su mandato.
3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel de Lima, que ha renunciado por ausentarse del país y Edelmiro Janovitz, que cumple su mandato.
4o. Elección de Síndico y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-7 sepbr. No. 16075 v-26 sepbr.

USTARIZ & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1923
De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.
2o. Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Presidente.
E. 7 sepbre. No. 16.071 v27 sepbre.

NOEL Y COMPAÑIA, LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA
El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la sociedad, Defensa 979, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1923.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Remuneración del síndico.
4o. Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo del señor Martín C. Noel, doctor Carlos M. Mayer y señor Raúl López Noel, que cesan en su mandato.
5o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones

o los certificados en la caja de la sociedad, Defensa 979, hasta el día 26 de Septiembre de 1923, a las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. —El directorio.

e8 septb. No. 16102 v28 septb.

"LA FARMACO ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 15 hs. en su local calle Acoyte 130

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 17o. ejercicio terminado el 30 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores por haber terminado su mandato, los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

4o. Elección por un año de síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheverry y Ricardo A. Parera.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El gerente.

e10 septb. No. 16103 v26 septb.

GOLDKUHL Y BROSTROM Ltda.
Sociedad Anónima de Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del actual mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Consideración sobre la subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El directorio.

e10 septb. No. 16104 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON, LIMITADA
Asamblea general ordinaria del 28 de Septiembre de 1923

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 28 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3o. ejercicio al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los señores Juan F. Mattaldi, Luis Mattaldi, doctor Angel L. Sojo, Américo E. Aliverti y doctor José Tomás Sojo, que han terminado su mandato.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Art. 23 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Administración de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El directorio.

e10 septb. No. 16105 v26 septb.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.
S. A. de Exportación e Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico.

3o. Completar el fondo de la reserva legal hasta el diez por ciento del capital autorizado.

4o. Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — El presidente.

e10 septb. No. 16108 v26 septb.

EL EXITO, S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a la hora 10, en el local social, calle 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance.
2. Informe del directorio.
3. Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Nombramiento de un síndico titular y un suplente.

Según el art. 17 de los estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la caja de la sociedad, 3 días antes de efectuarse la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El administrador.

e10 septb. No. 16109 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, en Río Colorado, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2. Lectura del dictamen del síndico.

3. Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El directorio.

e10 septb. No. 16111 v26 septb.

"EL AVISADOR MERCANTIL"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre a las 10 horas, en la calle Lavalle 1165, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923

2o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — F. Perneeco Parodi, Presidente. —Fernando Bugallo, Secretario.

e-11 sepbr. No. 16140 v-27 sepbr.

NUEVA ORIENTAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDE NDEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16.142 v27 sepbre.

"LA SOBERANA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo No. 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923, correspondientes al ejercicio terminado.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aplicación del sobrante.

4o. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.

5o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16143 v27 sepbre.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"
Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro
Cangallo No. 521
CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social calle Cangallo 521, el día 29 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio anual.

2o. Elección de cinco Directores titulares, uno por un año; uno por dos y tres por tres años, en reemplazo de dos Directores fallecidos y de tres que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — Juan J. Deandreis, Presidente. —Antonio Scandone, Secretario.

E. 11 sepbre. No. 16144 v27 sepbre.

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ
Soc. Coop. Mutua Agraria Limitada
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 13 (1 p. m.), en el local de la Sociedad, para tratar lo inserto en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 30 de Junio de 1922.

3o. Ratificación de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.

4o. Lectura y consideración del Balance al 15 de Mayo de 1923.

5o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 30 de Junio 1923.

6o. Elección de cinco directores; tres en reemplazo de los señores Jaime Fillol, Alejo Rostán y Eduardo Dorado, por terminación de mandato; y dos por renuncia de los señores Juan Samuel Grill y Pablo Bertin.

7o. Elección de Síndicos, titular y suplente.

8o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No 16148 v27 sepbre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
Cangallo 685
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima-tercera asamblea general ordinaria, para el 28 de Septiembre de 1923, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos Directores y Director Gerente, por 3 años, Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

Se ruega a los accionistas se sirvan recoger, a partir del día 19 del corriente, en la Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1922|1923, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1923.— La Comisión Directiva.

E. 11 sepbre. No. 16149 v27 sepbre.

"LA ECONOMIA", COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS (LIMITADA)

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 29 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en su local Galería General Güemes, para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea ordinaria:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Presidente, un director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Asamblea extraordinaria:

Resolver la liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16150 v27 sepb e

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON-TABACOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29, inciso D. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre corriente a las 17 horas en el local social calle Malabia 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance y memoria correspondientes al segundo ejercicio hasta el 30 de Junio de 1923, que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de:

a) Tres Directores por tres años en reemplazo de los señores doctor Hortensio Quijano, doctor José A. Quirno Costa y doctor Francisco M. Saralegui, que terminaron su mandato el 30 de Junio último.

b) Un Director Gerente por renuncia de su titular (provisionalmente reemplazado por el Directorio), y cuyo mandato cesa el 30 de Junio de 1924.

c) Un Director por renuncia de su titular cuyo mandato cesa el 30 de Junio del año 1924.

4o. Designación de Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los señores doctor Federico Villafañe y Eduardo Torres Astigueta, que terminaron su mandato el 30 de Junio próximo pasado.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría social, calle Malabia 462, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Baltasar S. Beltrán, presidente; José A. Quirno Costa, secretario.

e-11 sepbr. No. 16113 v-28 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

4o. Elección de Síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — Pedro Berecteche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e-11 sepbr. No. 16126 v-27 sepbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 28 de Septiembre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Manuel A. Portela y Francisco Ramos que terminan su mandato.

Nota. De acuerdo con el art. 42 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — E. Labarthe, secretario.

e-11 sepbr. No. 16127 v-28 sepbr.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 en su local calle Cangallo No. 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio décimoquinto terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cuatro días anticipados a lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — El Directorio.

e-11 sepbr. No. 16130 v-29 sepbr.

COMPAÑIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 26 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen No. 330, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

2) Consideración del estado actual de la Sociedad a efecto de resolver si la misma debe disolverse y entrar en liquidación.

3) Para el caso de ser resuelta la liquidación, designar las personas que la tendrán a su cargo, debiendo fijar sus atribuciones así como también los honorarios a pagárseles.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — El Directorio.

e-11 sepbr. No. 16134 v-26 sepbr.

"LA ECONOMIA SOCIAL"

Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Septiembre a las 17 horas, en nuestro local social calle Colorado número 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del presente año.

2o. Elección de 3 accionistas para Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea será requisito indispensable justificar la calidad de socio presentando recibo correspondiente a la última cuota que haya pagado, de acuerdo al artículo 18 de nuestros Estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la asamblea, dejándolo depositado en tesorería hasta que se celebre la misma. — Víctor Arias, presidente; Manuel Miranda, secretario.

e-11 sepbr. No. 16136 v-27 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Asamblea general extraordinaria

Por resolución del directorio se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Leandro N. Alem 1438, el día Viernes 28 de Septiembre cte., a las 15, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la sociedad y liquidación inmediata de la misma, mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo.

2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 Septiembre de 1923. El gerente.

e11 septb. No. 16151 v28 septb.

SOCIEDAD ANON. LA VENDIMIA

Florida 744

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1923, a la hora 17 en el domicilio de la Sociedad, Florida 744, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Presidente.

e-12 sepbr. No. 16158 v-29 sepbr.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 1o. de Octubre próximo a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente con arreglo al artículo 14 de los Estatutos, en reemplazo del Sr. Manuel B. Goni, que renunció.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

e-12 sepbr. No. 16165 v-28 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1o. de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, tres días antes al fijado para la reunión. — El Secretario.

e-12 sepbr. No. 16168 v-1o. Oct.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la asamblea general ordinaria convocada para el día 4 de Septiembre corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a asamblea para el día 2 de Octubre próximo venidero, a las 11 horas en la sede social, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, con informe del síndico.

2o. Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representacin de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El directorio.

e12 septb. No. 16169 v28 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REMATES (S. A.)

Primera convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, la que se verificará en su local Av. de Mayo

1035, el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar los actos y gestiones del directorio hasta la fecha.

2o. Tratar la disolución anticipada de la sociedad.

3o. Nombramiento de uno o dos liquidadores.

4o. Fijar indemnización por cancelación de contratos.

5o. Dar cuenta de la acefalía de la sindicatura y renuncia del suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 12 de los estatutos. — El presidente.

e15 septb. No. 16215 v2 octb.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

Orfelinato Francés

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 9 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a nuestras socias, a asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el Miércoles 26 de Septiembre a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738.

ORDEN DEL DIA:

De la asamblea ordinaria:

1o. Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de las señoras Balbina C. de Romangé, Natalia Mandet, Elisa S. de Lacan.

3o. Elección de cinco suplentes por un año.

4o. Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DIA:

De la asamblea extraordinaria:

Modificación de los estatutos. — María J. de Pradere, presidenta. Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota. — De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, las asambleas tendrán lugar con el número de miembros presentes a la primera convocatoria, y una hora después de la fijada.

e15 septb. No. 16216 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el presidente convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 4 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas, en su local social, Victoria No. 348

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la sociedad, Victoria 348. —El presidente.

e15 septb. No. 16217 v4 octb.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de director gerente por un año.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Renovación del directorio. — Juan Macdonald (hijo), vicepresidente. Henneth R. Macdonald, secretario.

e15 septb. No. 16219 v29 septb.

FUHRMANN Lda.

S. A. Financiera y Comercial. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno 1135, (Buenos Aires), el día 31 de Octubre de 1923, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1923

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, salientes de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, como también de un director suplente por un año en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher. (artículo 13 de los estatutos).

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e15 septb. No. 16222 v2 octb.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, LIMITADA

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 3 de Octubre de 1923, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Galería Güemes, escritorio 536-537, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamente del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Nombramiento de un síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. —Otto Bohnen, director general.

Artículo 19 de los estatutos: Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas ,deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de las diez y seis de la víspera de cada asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en substitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del director general.

e15 septb. No. 16223 v3 octb.

"LA PRIMITIVA"

(Sociedad Anónima para la Fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases). — Rivadavia 722

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 8 de Octubre de 1923, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2. Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — El Secretario.

e-17 sepbr. No. 16232 v-3 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1923 a las 11 horas en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio vencido.

3o. Elección de nuevo Directorio por un quinto período de tres años.

4o. Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1923. — J. Joizet, gerente.

e-18 sepbr. No. 16244 v-5 octubre

ZINGONI Y CIA. LTDA., CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alsina No. 1155, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 15 de Agosto de 1923, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3o. Modificación de los artículos 26 y 38 de los estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad antes del 26 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. — Fernando Zingoni, presidente.

e-18 sepbr. No. 16245 v-4 octubre

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y en uso de la atribución que a éste le confiere el art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores poseedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre próximo, a las 16 horas en el local social calle Florida No. 833, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital subscripto y realizado.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el art. 28 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16246 v-4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16251 v-4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16252 v-4 octubre

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 9 de Octubre a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance General del 17o. Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de cuatro Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores doctor don Luis C. Saavedra, don Ismael M. Muñoz, don Samuel Wilson y don Enrique H. Woodgate. Asimismo, os corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 18o. Ejercicio.

4o. Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17o. de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus

acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 8 de Octubre de 1923, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 19 sepbre. No. 16.258 v8 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Conforme a lo establecido en el artículo 340 inciso 2o. del Código de Comercio, el Síndico convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la calle Avenida de Mayo No. 1035, séptimo piso, el día 10 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico dando cuenta sobre la marcha de la Sociedad y resolver lo que convenga hacer para el futuro.

2o. Asuntos varios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección indicada hasta dos días antes de verificarse la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — El Síndico.

E. 19 sepbre. No. 16261 v5 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA".

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín No. 200, el día 10 de Octubre de 1923, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, que termina su mandato el 4 de Febrero de 1924, y de los doctores Juan Carlos Risso Domínguez y Enrique F. Costa, que lo terminan el 21 de Enero del mismo año.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que falleció, y cuyo mandato terminaba el 4 de Febrero de 1926.

5o. Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero próximo.

Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.

6o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 19 sepbre No. 16.270 v10 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA Ltd. "EMPLEADOS DE BANCO"

Segunda convocatoria

Señores socios accionistas:

No habiéndose presentado el número de socios accionistas suficiente para poder celebrar la Asamblea General convocada para el día 15 de Septiembre corriente, se cita nuevamente para el día viernes 28 del actual, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 659 (2do. piso), siendo válidas las decisiones tomadas por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de socios accionistas que concurra (Art. 33 del Estatuto).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación por la Asamblea de dos socios accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3o. Designación por la Asamblea de un Síndico ad hoc para que informe sobre el Balance General correspondiente al 11o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, debiendo expedirse dentro de los 20 días.

4o. Consideración del informe que presentará el síndico ad hoc.

5o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

6o. Elección de once directores titulares por el término de tres años, de acuerdo con el inciso B, del art. 30 del Estatuto.

7o. Designación de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el inciso C del art. 30 del Estatuto.

Los señores socios accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659, 2do. piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del Art. 18 del Estatuto social. — El Directorio.

E. 19 sepbre. No. 16.276 v28 sepbre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Av. de Mayo No. 836

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 20 de Octubre, a las 15 hodras.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de siete Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — Manuel A. Portela, director secretario.

e-20 sepbr. No. 16284 v-6 octubre

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Cultura y Beneficencia

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 41, 42, 43 y 44 de los estatutos sociales, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo a las 16 horas, (4 p. m.), en el local social Belgrano 2189, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe de la comisión sindical.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.

3o. Autorización a la junta directiva para la adquisición en firme de un terreno en el Cementerio del Oeste de esta Capital, cuyas gestiones se hallan en trámite ante la Intendencia Municipal, para construir en él el panteón social, cumpliendo con lo que determinan los estatutos sociales en su artículo 95, inciso 3o.

4o. Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio.

5o. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta directiva: Presidente en sustitución de don Alfredo Alvarez, que ha terminado el período para el cual ha sido electo, y cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Antonio Boo, Benigno Rodríguez, Francisco Miranda y Serafín Rodríguez Arias, quienes han terminado su mandato.

Consejo de apelaciones; cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores Ramón Ferradas Villar, Ramón Cabezas, Enrique González, Francisco García Olano y Francisco Miguens Rey

Comisión sindical. Tres socios para sustituir a los señores Emilio Pla, Eduardo López y Casiano Neira, que han terminado su mandato.

Vocales suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Art. 44. — Unicamente podrán concurrir a esta asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de su cuota mensual.

Los que reuniendo estas condiciones, se propongan concurrir, deberán retirar la tarjeta de entrada, que les será indispensable, además para votar de la Secretaría, todos los días hábiles de 9 a 11 a m., hasta el día 28 inclusive. — Alfredo Alvarez, presidente. José M. Asorey, secretario.

e21 septb. No. 16297 v29 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COLONIZACION

(Sociedad anónima)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se llama a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de la compañía, la que deberá celebrarse el día 8 del próximo mes de Octubre a las diez y seis horas, en el local calle 25 de Mayo No. 190, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, con el informe del síndico.

2. Elección de un síndico y síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Horacio C. Rivarola, presidente. Ambrosio P. Escalada, secretario.

Otra convocatoria

Se llama a asamblea extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Colonización, a celebrarse en seguida de terminada la asamblea ordinaria, a que se les convoca para el día 8 de Octubre próximo para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver sobre la marcha de la compañía, su disolución o liquidación.

2. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Horacio C. Rivarola, presidente. Ambrosio P. Escalada, secretario.

e21 septb. 16302 v8 octb.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

(American Bank of the River Plate)

BME. MITRE 363. — BUENOS AIRES

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes que disponen los estatutos, para que la asamblea general extraordinaria convocada para el 22 del corriente pueda tener lugar, el directorio cita nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 4 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nos. 363 al 367.

Los puntos a tratarse son los mismos indicados en la convocatoria anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de nombre de la institución.

2o. Modificación de los artículos 1, 9, 11, 13, 14, 17, 23, 26 y 30 de los estatutos de la sociedad.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Confirmación del directorio actual.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas, en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —El secretario.

e21 septb. No. 16305 v2 octb.

MEILI Y ROESLI LTDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, para el día 11 de Octubre de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4o. Elección de un síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea en la Secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1923. — El directorio.

e22 septb. No. 16311 v11 octb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que el 9 de Octubre de 1923, a las 21 horas, esta sociedad anónima efectuará la asamblea general ordinaria en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de 5 directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; 2 directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Terencio Gaig y Máximo Albertani, cesantes y 2 síndicos por un año, en reemplazo de los señores Genaro Galdi y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 6 de Octubre de 1923, a las 12 horas, en nuestros escritorios. — El directorio.

e22 septb. No. 16313 v9 octb.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea General Ordinaria semestral

De acuerdo con las disposiciones del artículo 16 del Estatuto social, se convocan a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 20 horas, en el local social calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2o. Lectura de la Relación del Consejo Directivo.

Movimiento General de Caja del semestre.

Balance de saldos.

3o. Designación a socio honorario del señor Alejandro Sacco.

Se recuerda a los señores consocios que una hora después de la establecida, la Asamblea será válida cualquiera sea el número de los presentes, advirtiéndose que para asistir a la Asamblea los socios deberán presentar la cédula social de identidad, según las disposiciones del artículo 85 del Reglamento. — Francisco Di Fonzo, secretario.

c-24 sepbr. No. 16317 v-26 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS SPINETTO Y CO. LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Director titular.

4o. Elección de cinco Directores suplentes.

5o. Elección de Síndicos titular y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1923. — El Directorio.

c-25 sepbr. No. 16333 v-18 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA

Río de Janeiro 254

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria para el día 15 de Octubre de 1923, a las 11 horas en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro No. 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección por tres años de un director titular en reemplazo del señor T. R. Ainscough por haber terminado su mandato.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Alberto M. Haynes, presidente.

e25 septb. No. 16320 v11 octb.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre próximo a las 18 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo No. 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de acciones.

2o. Aumento de capital.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del instituto, Avenida de Mayo No. 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1923. — El directorio.

e25 septb. No. 16321 v13 octb.

CENTRO LAURAK-BAT

Belgrano 1144

Señor consocio. — Tengo el honor de invitar a usted a la samblea general extraordinaria, que se efectuará, de acuerdo con el artículo 53 de nuestro reglamento, vigente, en el local social Belgrano 1144, el jueves 4 de Octubre próximo, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta a la asamblea de la renuncia de su cargo presentadas por los señores Ricardo Ibáñez de Aldecoa, presidente; Timoteo de Aranguren, vicepresidente y el vocal señor Juan de Larrañaga y caso de ser aceptadas hacer nuevo nombramiento de presidente, vicepresidente y un vocal, hasta el 30 de Abril de 1925.

2o. Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta.

Saluda a usted con la mayor consideración. — La comisión directiva.

e25 septb. No. 16323 v27 septb.

LA MARIANITA, SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328. — Buenos Aires. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 19 de Octubre a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2. Resolver sobre la distribución de utilidades.

3. Elección de un presidente y dos directores.

4. Elección de síndico y suplente.

5. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e25 septb. No. 16325 v19 octb.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL

Watson Gordoniz y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 18 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en su local calle Cangallo No. 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 9o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección del presidente y dos directores.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El vicepresidente.

e25 septb. No. 16329 v11 octb.

SOCIEDAD ANONIMA HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el jueves 11 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social, calle Gorriti No. 4073, con el objeto de tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2o. Elección por dos años de tres directores titulares en reemplazo de los Sres. Dr. Francisco J. Crotto, Miguel Angel Dasso y Pedro Menvielle, que han resultado sorteados.

3o. Elección por dos años de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. Juan Esteban Facio y Luis Sotoro que han salido sorteados.

4o. Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el segundo ejercicio, del 1ro. de Julio del corriente año al 30 de Junio de 1924.

5o. Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen el acta de ésta.

Nota. Para poder concurrir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar previamente sus acciones, según marca el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El Secretario.

c-25 sepbr. No. 16332 v-11 oct.

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

Sociedad Anónima. — Segunda convocatoria

De acuerdo con el art. 33 de los estatutos sociales y art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Octubre próximo, a las 10 y 30, en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimoséptimo ejercicio e informe del síndico.

2o. Elección de un director titular y un director suplente, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos sociales.

3o. Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad o los certificados bancarios que determina el art. 36 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. —El secretario.

e25 septb. No. 16331 v5 octb.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS Hnos. LIMITADA, FABRICA DE BOLSAS

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 13 de Octubre de 1923, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto pasado.

2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4o. Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1923. — Alejandro Menéndez Behety, Secretario Interino.

E. 26 sepbre. No. 16336 v13 octubre

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y Cía. Lda., SOCIEDAD ANONIMA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1923, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 746.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de las actas del Directorio.

2o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1923.

3o. Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación del sueldo para el Síndico titular.

4o. Designación de un secretario que firme con el Vicepresidente el Acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se previene a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1923. — El Vicepresidente.

E. 26 sepbre. No. 16337 v13 octubre

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923.

No habiéndose realizado el 15 del corriente, por falta de número, la asamblea general ordinaria para la que habían sido convocados los señores asociados, se les hace saber que aquélla tendrá lugar el miércoles 10 de Octubre próximo a las 17 horas, en su local social, Florida 32 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2o. Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores: Presidente, señor Eduardo J. Drabble; Vicepresidente 1o. Ing. Pedro T. Pagés; Vicepresidente 2o., señor Eduardo Healy; Secretario, señor Emilio Meyer Pellegrini; Tesorero, señor Bartolomé L. Ginocchio; Vocales señores Nicolás Bruzzone, Eduardo C. Alchourrón, Juan Solari, Arturo J. Diehl, doctor Pablo Subirá, Alfredo M. Ginocchio y Federico Seeger.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta.

4o. Votación de la lista de jurados.

Siendo esta la segunda convocatoria se procederá, de acuerdo a lo establecido

en el artículo 20 de los estatutos, con el número de votos concurrentes.—Eduardo J. Drabble, Presidente. — Emilio Meyer Pellegrini, Secretario.

E. 26 sepbre. No. 16338 v28 sepbre.

TIERRAS E INDUSTRIAS Lda., SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3o. Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4o. Nombrar Síndico titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

—El Presidente.

E. 26 sepbre No. 16344 v15 octubre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1923

ACTIVO		$ c/l	$ o/s
Prèstamos en vigor:			
En Cédulas Series F a 17ª......	$ 1 098.441.650,—		
Convertidos Ley 2842..........	» 1.320.566,—		143.500.—
En efectivo:			
1ª Hipoteca..... $ 3.550.200.—			
Conexiones domiciliarias...... » 229.899.—	» 3.780.099, -	1.103.542.315, —	
Hipotecas Art. 62		1.274.150, -	
Servicios a cobrar..........	$ 43.438.732,141		
Depósitos a cuenta de servicios.....	» 1.127.816,472	42.310.915,669	261.975.—
Banco Español del Río de la Plata (pago de cupones en el exterior)..........		2.000.000, —	
Títulos de crédito Argentino—Interno Ley 8121....		1.700.000, —	
» » » » » » 10223 ..			6.881.600.—
» » renta de la Prov. de Córdoba.........		669.000, —	
Cédulas rescatadas..........		121.694.125, —	
Cédulas en depósito:			
Ordinarios y edificación	$ 213.114.250,—		35.000.—
Caja de Ahorros	» 6.455.475,—	219.569.725, —	
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc..........		3.768.337,94	
Mobiliario y ùtiles..........		716.346,607	
Propiedades rematadas..........		1.009.469,023	
Cambios curso legal..........		12.874.307,256	
Conversión Ley 2842..........			1.320.566.—
Créditos personales, cuentas individuales	$ 31.096.880,275		
Reserva de créditos personales.....	» 29.583.015,987	1.513.864,288	
Obligaciones a cobrar..........		93.804,470	
Inmuebles		13.984.930,483	
Caja:			
En efectivo, en Casa Matriz, y Sucursales..........	$ 952.174,362		
En el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz y Sucursales.	» 35.251.031,869	36.203 206,231	
		1.562.924.496,967	8.642.641.—

PASIVO		$ c/l	$ o/s
Cédulas en vigor.—			
Emitido:			
Cédulas Series F a 17ª	$ 1.547.298,600		1.464.066, —
Anuladas Series F a 17ª........	» 418.856,950		
	$ 1.098.441,650		
En circulación:			
Cédulas Series K a 17ª	$ 976.747,525		
Rescatado por el Banco:			
Cédulas Series F a 17ª........	» 121.694,125	1.098.441.650, —	
Intereses de los préstamos..........		83.148.440, —	37.373,482
Amortizaciones:			
De los préstamos en Cédulas	$ 91.789.266,333		
De los prèstamos convertidos Ley 2842	» 686.547,171		
De los préstamos en efectivo art. 4º	» 35.253,125		
De las hipotecas art. 62........	» 29.064,531	92.540.131,160	126.070,096
Comisiones		6.738.161,508	717,500
Cupones a pagar..........		2.472.743,250	27380,000
Cédulas sorteadas a pagar		112.550, —	
Operaciones pendientes..........		1.562.185,417	1.233.956,500
Depositantes de Cédulas		219.569.725, —	35.000, —
Servicios anticipados..........		109.667,250	
Cambios oro sellado..........			5.664.695,193
Conversión Ley 2842..........		1.320.566. —	
Intereses de Ley y Bancarios..........		2.690.137,666	82, —
Primas de seguros..........		612.357,530	
Ganancias y pérdidas..........		2.326.600,385	63.300,229
Reserva de seguros..........		242.680,344	
» artículo 4º..........		37.285.512,609	
Fondo de reserva..........		63.751.388,848	
		1.562.924.496,967	8.642.641, —

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
F-G-H-J	—	—	95.885.400	85.370.900	10.514 500	—
K	5 %	1 %	70.165.000	52.021.000	4.898.100	13.245.900
L	6 %	"	89.966.000	55.941.900	5.415.500	28.608.600
C. H. A. 6 %	"	"	446.441.900	171.792.775	45.248.225	229.400.900
2ª ley 9155 1ª ser	"	"	49.926 300	14.051.800	4.152.025	31.722.475
" 2ª "	"	"	48.850 000	16.795.675	3.442.825	28.611.500
" 3ª "	"	"	50.000.000	11.959.950	5.577.000	32.463.050
" 4ª "	"	"	50.000.000	8.390.250	10.926.300	30.683.450
" 5ª "	"	"	50.000.000	10.873.050	2.529.975	36.596.975
" 6ª "	"	"	50.000.000	8.866.200	2.937.475	33.196.325
Ley 10676 7ª "	"	"	50.000.000	3.121.125	3.049.150	43.829.725
" 8ª "	"	"	50.000.000	2.434.250	2.431.800	45.133.950
" 9ª "	"	"	50.000.000	2.723.800	2.104.750	45.171.450
" 10ª "	"	"	50.000.000	1.630.550	4.147.450	44.222.000
" 11ª "	"	"	50.000.000	798.950	2.048.550	47.152.500
" 12ª "	"	"	50.000.000	1.028.350	1.912.875	47.058.775
" 13ª "	"	"	50.000.000	400.800	2.228.025	47.371.175
" 14ª "	"	"	50.000.000	295.900	3.503.325	46.200.775
" 15ª "	"	"	50.000.000	181.775	1.390.850	48.427.375
" 16ª "	"	"	50.000.000	136.450	1.886.000	47.977.550
" 17ª "	"	"	46.064.000	41.500	1.349.425	44.673.075
			1.547.298.600	418.856.950	121.694.125	976.747.525
Srs. A-B-C-D-E-I			92.539.900	92.539.900	—	—
Canceladas			1.639.838.500	541.396.850	121.694.125	976.747.525
A oro	5 %	1 %	20.000.000	18.535.934	—	1.464.066

Buenos Aires, 22 de agosto de 1923

Crovetto, Presidente.—Arturo Benavídez, Secretario General.—Aquíles L. Lértora, Contador General.—Vº Bº: José Barrau, Gerente General

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

1400

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Avenida Mayo 1238—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado.......... $ 1.000 000.—
» Subscripto.......... » 600.000.—
» realizado.......... » 600.000.—

Balance General al 28 de Febrero de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 14 de Junio de 1923

ACTIVO	$
Acciones	405600 —
Acciones en depósito..........	16000 —
Terrenos en Florencio Varela	128755 04
Edificios en Florencio Varela	369820 92
Plantaciones en Florencio Varela..........	3 —
Instrumentos y aparatos..........	1 —
Muebles y útiles..........	1 —
Animales..........	11727 90
Caja y Bancos	369159 61
Deudores varios..........	144252 18
Mercaderías..........	96090 32
Obligaciones a cobrar..........	2909 62
Depósitos en garantía..........	130 —
Marcas y patentes..........	1 —
Títulos..........	52172 02
	1596623 61

PASIVO	$
Capital	1000000 —
Directores cta. depósito de acciones	16000 —
Fondo de reserva..........	117857 34
Dividendos a pagar..........	3972 58
Acreedores varios..........	16201 39
Accionistas..........	5000 —
Ganancias y Pérdidas	436992 30
	1596623 61

Dr. Armando Marotta, vicepresidente.—Julio Landi, adminitrador.—Lorenzo M. San Agustín, contador.—Félix Abrate, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$
Deudores varios..........	8109 98
Plantaciones..........	1159 56
Marcas y patentes..........	3132 79
Muebles y útiles	26174 42
Instrumentos y aparatos..........	16221 32
Gastos generales..........	66233 34
Propaganda..........	162269 21
Comisiones..........	29803 02
Sueldos..........	199748 02
Utilidades	436992 30
	949843 96

HABER	$
Plantaciones..........	575 33
Mercaderías..........	884712 17
Análisis	50200 78
Intereses y descuentos..........	14355 68
	949843 96

Dr. Armando Marotta, vicepresidente.—Julio Landi, administrador.— Lorenzo M. San Agustín, contador.—Félix Abrate, síndico

Buenos Aires, 2 de Julio de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 25 sept. Nº 16322 v-27 sept.

1332

"LA ANGLO ARGENTINA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Cangallo Nº 370/76 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Incendio, Automóviles y Ganado

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	459.000 —
» realizado	» »	459.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1923

(Undécimo Ejercicio)

Sometido a la consideración de la Asamblea General realizada el día 29 de Mayo de 1923 y aprobado sin modificación

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Accionistas			
Caja y Bancos:			
Caja	$ 5311 12		
Banco de Londres y Río de la Plata	» 213802 62		
» de la Nación Argentina	» 20581 28		
» Comercial del Azul	» 96 27		
» Español del Río de la Plata	» 261 40		
» Holandés de la América del Sud	» 87 70		
» Real de Canadá	» 1414 3		
» Provincia de Buenos Aires	» 116 25		
» Argentino Uruguayo	» 679 16		
» Germánico de la América del Sud	» 118 39		
» First National de Boston	» 1944 99		
» National City de New York	» 2015 —		
» Francés e Italiano	» 2576 68		
» Francés del Río de la Plata	» 6998 10		256003 25
Propiedades inmuebles			—
Títulos de renta			—
Valores diversos:			
Títulos Crédito Argentino Interno 1911 v/n $ 30.000.— c/l	$ 25500 —		
Títulos Empréstito Interno de Conversión de la Prov. de Buenos Aires, v/n $ 450.000.— c/l	» 157783 44		
Cédulas Hipotecarias Argentinas v/n $ 505 000.— c/l	» 465400 59		
Títulos Crédito Argentino Interno 1922 v/n $ 450.000.— c/l	» 424029 50		1072713 53
Préstamos hipotecarios			—
» sobre valores			—
» » pólizas vida			21904 84
Obligaciones a cobrar			—
Mobiliario y material	$ 32770 05		
Desvalorización	» 7770 05		25000 —
Sucursales y Agencias		498 58	50873 49
Deudores por premios			—
Primas vencidas a cobrar		71 67	1054 13
Compañías reaseguradoras			64641 08
Deudores varios			1296 33
Conversión			—
Intereses y alquileres vencidos			—
Comisiones descontadas—Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar:			
Gastos iniciación e instalación	$ 1 —		
Primas fundadores	» 1 —		2 —
Cuentas de orden			100000 —
		570 25	1593488 65

PASIVO		$ o/s	$ m/n.
Capital subscripto			459000 —
Reservas legales (estatutaria)	$ 80068 05		
Reservas técnicas—			
Reserva de riesgos en curso:			
Sección Incendios	» 102000 —		
» Automóviles	» 150000 —		
» Ganado	» 70000 —		
Reserva matemática Vida	» 132748 83		
Reservas facultativas:			
Reserva para Créditos en gestión	» 25000 —		
» adicional Vida	» 30000 —		
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos	—		
Reservas para siniestros pendientes:			
Sección Incendios	» 20000 —		
» Automóviles	» 70000 —		
» Ganado	» 10000 —		
Beneficios de los asegurados vida	» 16215 83		
Fondo accionistas aumento capital	» 110160 —		816192 71
Compañías reaseguradoras			—
Cuentas a pagar			13950 26
Siniestros a pagar			6895 86
Conversión		570 25	—
Sucursales y agencias			—
Dividendos pendientes			—
Acreedores varios			—
Cuentas de orden			100000 —
Ganancias y pérdidas			197449 82
		570 25	1593488 65

Miguel Z. O'Farrell, vicepresidente. —S. S. Mac Kinnon, gerente— C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1923—Undécimo Ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Sección Vida			
Siniestros pagados		—	
» en período de prueba		—	
Seguros vencidos		—	
Rentas vitalicias		—	
Pólizas rescatadas		—	
Reseguros cedidos		—	
Anulaciones		—	
Reservas matemáticas		132748 83	
Otras reservas		—	
Beneficios para los asegurados		2202 54	
Gastos de explotación		3694 58	
Impuestos y contribuciones		82 06	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		1978 70	140706 71
Sección Incendios			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		20916 37	
» pendientes		—	
Reaseguros cedidos		120500 92	
Anulaciones		5657 97	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ 20000 —		
Riesgos en curso	» 102000 —	122000 —	
Gastos de explotación		87791 65	
Impuestos y contribuciones		4787 78	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		107232 14	468886 83
Sección Automóviles			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		138583 92	
» pendientes		—	
Reaseguros cedidos		—	
Anulaciones		7676 83	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ 70000 —		
Riesgos en curso	» 150000 —	220000 —	
Gastos de explotación		118001 70	
Impuestos y contribuciones		10130 81	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		56686 20	551079 46
Sección Ganado			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		93691 56	
» pendientes		—	
Reaseguros cedidos		107093 24	
Anulaciones		943 34	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ 10000 —		
Riesgos en curso	» 70000 —	80000 —	
Gastos explotación		80117 —	
Impuestos y contribuciones		1514 65	363359 79
Administración			
Saldo transferido de la Sección ganado		46526 43	
Gastos generales		27783 21	
Impuestos y contribuciones		7800 —	
Amortizaciones		7770 05	
Créditos incobrables		—	
Otros quebrantos		—	
Redescuento de intereses		—	
Saldo de utilidades		197449 82	287329 51
			1811362 30

HABER		$ m/n	$ m/n
Sección Vida			
Primas del ejercicio		16428 66	
Rentas vitalicias		—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		117245 51	
Intereses sobre reservas		6450 35	
» » préstamos		582 19	
Otras utilidades		—	140706 71
Sección Incendios			
Primas del ejercicio		347348 89	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ 20000 —		
Riesgos en curso	» 101537 94	121537 94	468886 83
Sección Automóviles			
Primas del ejercicio		365887 73	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ 40000 —		
Riesgos en curso	» 145191 73	185191 73	551079 46
Sección Ganado			
Primas del ejercicio		236833 36	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ 10000 —		
Riesgos en curso	» 70000 —	80000 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		46526 43	363359 79

Suma al frente: 1524032 79

HABER	$ s/l	$ c/l
Suma anterior....		1524032 79
Administración		
Saldo transferido de la Sección Vida	1978 70	
» » » » » Incendios	107232 14	
» « » » » Automóviles	56686 20	
Intereses y alquileres..........................	66397 95	
Otras utilidades.................................	55084 52	287329 51
		1811362 30

Miguel Z. O'Farrell, vicepresidente. — S. S. Mac Kinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 26 septbre N. 16317 v-26 septbre

1050

Banco Comisionista Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobieno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
» subscripto y realizado .... » » 1.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

(Primer ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Agosto de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones......................................	500000 —
Caja y Bancos..................................	106538 13
Documentos descontados	1990099 94
Deudores en gestión	48559 05
» garantizados	158073 19
Operaciones Sociedad Empleados de Aduana	153814 41
Muebles y útiles	44204 93
Gastos de instalación...........................	97548 90
Valores en custodia	575000 —
» » depósito	70000 —
	3743833 55
PASIVO	
Capital	1500000 —
Sociedad Empleados de Aduana....................	12780 —
Cuentas corrientes	715471 43
Caja de Ahorros.................................	131570 18
Depósitos a plazo fijo..........................	265716 13
Obligaciones a plazo fijo	227180 —
Impuesto bancario...............................	566 85
Intereses ejercicio próximo.....................	61345 66
Primas seguro de Vida...........................	61171 97
Ganancias y Pérdidas............................	123031 33
Acreedores, valores en custodia.................	575000 —
» » » depósito..........................	70000 —
	3743833 55

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales	122883 04
Amortizaciones:	
Muebles y útiles	4911 66
Operaciones Sociedad Empleados de Aduana.........	17090 49
Deudores en gestión	10467 09
Documentos descontados (deudores dudosos)	10048 16
Gastos de instalación	10838 21
Intereses que corresponden al próximo ejercicio ...	61345 66
Saldo líquido...................................	123031 33
	360615 94
HABER	
Intereses y descuentos	207153 50
Tramitaciones...................................	19809 90
Comisiones......................................	72649 34
Dividendos a pagar (prescriptos)................	1003 10
	360615 64

Hermelinde Rocha, presidente.—Jacinto Reynoso, secretario.— Teófilo Rocha (hijo), director gerente. — Ernesto Ares de Parga, contador. — Santiago Baqué, síndico

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 26 sept. No 16334 v-26 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, destinados a los servicios durante el año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 18 de Octubre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales, herramientas, lubrificantes, artículos de electricidad e imprenta, etc., etc., destinados a los servicios durante el año de 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 25 de Octubre próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-25 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año venidero de 1924, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — La Dirección.

v18 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Orán de Luis Viale a Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —El secretario.

E. 26 sepbre. spp. o|1875 v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante, a las 14 y 30 horas, para la provisión de ladrillos de cal, ladrillos de máquinas, azulejos 1|4 cañas y cemento portland aprobado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —El Secretario.

E. 26 sepbre. spp. o|1872 v4 octubre

Canje de Títulos de la Deuda Municipal de 7 o|o

Se avisa a los tenedores que desde la fecha la Municipalidad recibe las solicitudes de canje por los Títulos del 6 1|2 o|o, con la bonificación dispuesta. —El Secretario.

E. 26 sepbre. spp. o|70 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes entrante, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Blandengues de Olleros a Gorostiaga, Maure y Gorostiaga de L. M. Campos a Av. Vértiz y Sin Nombre a la altura de Bompland entre Santa Fe y L. M. Campos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —El Secretario.

E. 26 sepbre. spp. o|1878 v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1o. del mes entrante a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Mármol de Pavón a Las Casas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1923. — El Secretario.

E. 19 sepbre. spp. o|1866 v1o. octubre

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Condarco de Morón a Gaona y Morón de Terrada a Nazca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. — El Secretario.

e-25 sepbr. s.p.p. o|1869 v-3 oct.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1924, con destino a la Mesa de Entradas del Dep. de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. 61.017-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre spp. o|61 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de chapas y patentes para el año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 64.647-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre spp. o|55 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1924, con destino a la Mesa de Entradas General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. No. 64.727-M-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre. spp. o|58 v28 sepbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para Químico Auxiliar y Ayudante

Llámase a concurso para proveer dos puestos, uno de Químico Auxiliar y otro de Ayudante en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida **Vélez Sársfield No. 595 el día 28 del**

corriente a las 15 horas, en cuyo local podrán solicitar todos los datos que deseen los interesados e inscribirse en horas hábiles, quedando cerrada dicha inscripción el día 26 a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — El Secretario.

v-28 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería y alpargatas, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, en la ciudad de La Rioja. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados ,serán indicados en la contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. —El contador.

v4 octb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "oo" de primera; 200 toneladas de leña de quebracho colorado "Campana"; 420 toneladas de carbón Cardiff; 75 toneladas de carbón Glasgow y 2 toneladas de carbón de leña, durante el último trimestre del corriente año; hacienda vacuna en pie para consumo, y 100 litros de leche de vaca en condiciones y densidad de la Ordenanza Municipal, durante la última quincena de Octubre y meses de Noviembre y Diciembre corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 300, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Dirección de la Colonia, en Open-Door.

Open-Door, Septiembre 7 de 1923. — El Vice-director interino.

v8 octb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: Comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, harina de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para la farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 9 de Octubre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 9 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

3.000 kilos aceite de Oliva de 1a., Bau, Bocanegra, Ottone o Frugone, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
2.500 kilos aceite de oliva de 2a., en envases de 10 kilos o aproximado.
500 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.
200 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.
300 kilos achicoria en polvo, para mezcla.
2.500 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
8.500 kilos arvejas secas, partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
50.000 kilos arroz de segunda, grano entero.
15.000 kilos avena aplastada.
1 kilo azafrán en hebra.
2.000 kilos azúcar en pancitos, en envases de 10 kilos o aproximado.
2.500 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.
56.000 kilos azúcar molida o granulada.
900 kilos bacalao sin espinas, Noruega o Escocia.
4.000 kilos café Brasil, en grano, tostado.
500 kilos café caracolillo en grano, tostado.
500 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
500 kilos café Moka.
5 kilos canela en rama.
10 kilos canela molida.
35.000 kilos cebada perlada.
600 kilos ciruelas secas, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.800 kilos conserva de tomate, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
600 cajas escarbadientes "Marquesinos".
1.200 kilos extracto de tomate (puro concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.
3.600 kilos fideos de sémola amarillos o blancos, surtidos, en cajones o canastos.
12.000 fideos de primera blancos, surtidos (en barricas o canastos), no en bolsas.
42.000 kilos fideos de segunda blancos, surtidos (en barricas o canastos) no en bolsas.
12.000 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.
12.000 kilos harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos, especiales.
40 kilos hongos secos, de 1a.
300 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.
1.000 números ladrillos ingleses, del país.
150 litros líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
250 kilos maicena.
42.000 kilos maíz pisado, para mazamorra.
5 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.
300 kilos nueces.
5 kilos nuez moscada.
300 kilos orejones de duraznos California.
500 kilos orejones de duraznos del país.
100 kilos pasas de uva, de Corinto.
600 kilos pasas de uva.
360 kilos pimentón dulce, en envases de un kilo o aproximado.
25 kilos pimienta blanca, molida.
5 kilos pimienta blanca, en grano.
30.000 kilos porotos de manteca, de cosecha nueva.
30.000 kilos porotos tapes.
1.000 kilos queso de rallar "Goya".
750 kilos queso de rallar "Sbrinz".
250 kilos queso de rallar "Regiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, o similares, en forma de un kilo o aproximado.
5 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina, en bolsas de 40 kilos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa, para salazón de cueros.
1.500 kilos sémola.
700 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.
200 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.
10 kilos sal nitro.
3.000 números sapolios o similares.
250 kilos te en envases de 200 gramos o aproximado, marca Sol, Tigre, Mazzawatte o Elefante.
120 kilos te suelto, en envases de 2 kilos o aproximado.
20.000 kilos trigo pelado, para locro.
600 barritas vainillas, en tubos de 1, 2, 3, o 6 barritas.
3.000 litros vino tinto Mendoza, en cascos.
1.500 litros vinagre de vino, en cascos.
1.000 kilos yerba Argentina, en barricas.
700 kilos yerba Paraguaya en envases de un kilo o aproximado, marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—

50 frascos o tarros alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.200 latas ananás, enteros, al natural, en envases de un kilo o aproximado.
75 latas anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.
60 latas atún en aceite.
600 latas calamares rellenos en su tinta, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas camarones, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.
100 latas dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
600 latas duraznos amarillos, al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
360 latas langostas en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas lengüitas de cordero en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas ostras en envases de 250 gramos o aproximado.
600 latas paté fuis grass Truffe Amieun, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.800 latas de petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.
600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.
600 latas pimientos morrones, dulces, en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas salmón en envases de 500 gramos o aproximado.
360 latas sardinas, en envases de un kilo o aproximado.
20 frascos mostaza, preparada para la mesa, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—

3.000 números gallinas de un peso aproximado de 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.
9.000 números pollos de un peso aproximado de 1.500 gramos, vivos, sanos y en buen estado de gordura.
9.000 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—

1.500 números novillos criollos o mestizos, de un peso aproximado de 500 kilos y de 3 a 4 años de edad, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—

150.000 kilos papas, de buena calidad y tamaño medio.

Leche y manteca—

600.000 litros leche de vaca.
3.000 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabacos, fósforos y papel de fumar—

3.600 kilos tabaco en hebra, fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.
9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas.
600 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Harina de trigo para pan—

270.000 kilos harina de trigo "00".
170.000 kilos harina de trigo "000".

Forrajes—

30.000 kilos afrecho.
50.000 kilos maíz amarillo, grano entero, sano.

Combustible—

3.000 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.
1.500 toneladas leña de algarrobo para cocina, rama y tronco delgado.
130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.
500 toneladas petróleo, tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.
180 cajones de 2 latas de kerosene refinado, sin canilla.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.100 números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3; marcas: Singer, O. Mundles o Naumann.
8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.
8 000 metros arpillera para forros de colchón, indíquese ancho.
12 000 metros bombasí, en colores y dibujos varios, p|uniformes, indíquese ancho.
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
150 docenas botones negros hierro p|sacos, de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
400 docenas botones hueso p|camisas, de 0.015 cinet. diámetro aproximadamente.
150 botones negros hierro p|pantalones, de 0.015 cent. diámetro aproximadamente .
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.
500 metros brin blanco para guardapolvos y sacos de cocineros y panaderos, indíquese ancho.
1.200 metros brin kaki para uniformes, indíquese ancho.
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes de mecánico, indíquese ancho.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
2.000 números camisetas para varón o mujer (un tipo uniforme).
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 números colchas blancas de 150 x 200 cent. med. aproximadas.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes (indíquese ancho).
120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 15 kilos de cada número.
50 kilos clavos de tacos.
10.000 pares cordones de cuero para botines.
150 metros entretela para forros (indíquese ancho).
1.000 números frazadas grises, tipo ejército, de 150 x 200 cent. medida aproximadamente.
600 metros género para impermeables, doble faz, de goma, con tela en el medio.
500 metros género felpudo para toallas (indíquese ancho).
8.500 metros griseta para trajes de asilados (indíquese ancho).
300 metros género para servilletas y manteles (indíquese ancho).
200 números gorras paño para empleados (paño azul obscuro, con iniciales bordadas sobre hilo plateado (A. C. R. M. A.).
200 números gorras para empleados de brin kaki, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre hilo plateado.
20 gruesas hebillas para pantalones.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
3.000 carretes hilo de coser . blanco, núm. 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas.
3.000 carretes hilo de coser negro número 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas, 200 del 16, 300 del núm. 30 2.000 del 40 y 500 del 50, en blanco y en negro.
300 ovillos hilo para hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki (A. C. R. M. A.), hipo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro (A. C. R. M. A.), hilo plateado.
4.000 kilos lana lavada.
50.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo doble de ancho.
5.000 pares medias de algodón de color para asilados.
7.000 pares medias de algodón, de color para asiladas.
900 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
6.000 números pañuelos de mano de color, de 40x40 o aproximado.
250 números peines finos.
250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente, no metálicos.
250 peines con dientes finos y gruesos, no metálicos.
100 metros porcelana listada para forros.
1.000 números repasadores algodón dón para pisos, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
10.000 números repasadores algodón para vajilla de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
150 metros satiné negro, para forros.
100 kilos semilla para botines núm. 8 al 12, 20 kilos de cada clase.
1.000 números sombreros de paño gris claro, de fieltro.
1.000 números sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 números sombreros de juncos.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta para marcar ropa.
300 números tizas de sastre, colores vivos.
300 números toallas de hilo o granité.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
2.000 metros uso doméstico de dos anchos.
500 metros vaqueta.
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.

Materiales para la elaboración de jabón

150 kilos aceite de coco.
3.500 kilos ceniza de soda.
2.500 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia de neroli.
1 kilo esencia lavanda.
1 esencia romero.
1 kilo esencia bergamota.
3 300 kilos resina H.
2.500 kilos soda cáustica.
350 kilos soda comercial.
3.000 kilos sebo en rama.

Drogas—

72 litros aceite de almendras dulce.
120 litros aceite de bacalao blanco.
600 gramos aceite de cade.
60 kilos aceite de ricino.
60 kilos aceite de sésamo.
12 litros ácido acético puro.
600 gramos ácido benzoico Merck.
60 kilos ácido bórico polvo.
120 kilos ácido cítrico cristalizado.
6 litros ácido clorhídrico comercial
1.200 gramos ácido clorhídrico puro.
6 litros ácido fénico cristalizado Merck.
600 gramos ácido láctico.
1.200 gramos ácido nítrico puro.
6 kilos ácido pícrico.
6 kilos ácido salicílico Merck.
1.200 gramos ácido sulfúrico puro.
6 kilos ácido tánico al éter Mallinckredt.
6 kilos ácido tímico Merck.
3.600 gramos Agar Agar, entero.
3.600 gramos Agar Agar, polvo.
10 litros agua bidestilada.
12 litros agua destilada de azahar.
18 litros agua destilada laurel cerezo.
2.400 litros agua oxigenada Merck.
60 kilos alcanfor en panes.
12 litros alcohol vulnerario.
2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.
12 kilos almidón en polvo.
1.200 gramos áloes socotino.
3 kilos alquitrán vegetal.
12 kilos alumbre cristalizado.
6 kilos alumbre en polvo.
6 kilos amapolas (cápsulas).
12 litros amoníaco puro.
12 litros amonio acetato líquido, neutro.
600 gramos amonio bromuro.
3.600 gramos amonio clorhidrato.
12 kilos amonio sulfoictiolato.
3.600 gramos antipirina Merck.
240 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
240 gramos argimol.
12 kilos aristol.
3.600 gramos arhenal.
12 kilos aspirina Bayer.
6 gramos atropina sulfato.
24 kilos azúcar de leche en polvo.
120 kilos azufre precipitado.
600 gramos azul metileno.
6 litros bálsamo Fioravanti.
6 litros bálsamo podeidoc líquido.
2.400 gramos bálsamo del Perú.
2.400 gramos bálsamo de Tolú.
24 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos belladona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato Merck.
24 kilos bismuto subgalato Merck.
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bromoformo Merck.
12 kilos bufach u otro polvo insecticida, indicar marca.
1.200 gramos cafeína citrato Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
6 kilos calomel al vapor.
6 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
9.600 gramos calcio fosfato tribásico Merck.
6 kilos calcio glicerofosfato Merck
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio hipofosfito Merck.
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos carmín clavillos.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
30 kilos cera blanca.
120 kilos cloral hidrato.
3.600 gramos cloroformo anestésico "Pictet", en ampollas 25 y 30 gramos.
24 kilos cloroformo comercial.
6 kilos cobre sulfato.
12 kilos coca hojas.
600 gramos cocaína clorhidrato Mallinckredt o Merck.
600 gramos cadeína pura Merck.
600 gramos colargol.
6 kilos colodcón clástico.
12 kilos cremor tártaro en polvo.
12 kilos cremor soluble en escama.
600 gramos creosota de La Haya.
360 gramos digital hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada (en soluc. tit. al o|oo).
600 gramos dionina Merck.
36 litros elixir paregórico.
120 gramos emitina clorhidrato Merck.
6 kilos ergotina Bonjeau Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrato
12 gramos escopolamina bronhidrato.
360 gramos esencia de anís.
3.600 gramos esencia de eucaliptus.
120 gramos esencia de geráneo.
120 gramos esencia de lavanda.
1.200 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de menta.
60 litros esencia de trementina Prack.
6 gramos eserina de sulfato.
120 gramos esparteína sulfato Merck.
12 kilos estigma de maíz.
6 kilos esperma de ballena.
24 gramos estovaína.
24 litros éter sulfúrico Merck.
3.600 gramos eucaliptol.
600 gramos extracto blando belladona.
120 gramos extracto blando cannabis índica.
600 gramos extracto blando genciana
360 gramos extracto blando de opio.
600 gramos extracto flúido de achicoria.
600 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
6 litros extracto flúido cáscara naranjas amargas.
600 gramos extracto flúido espino cerval.
1.200 gramos extracto flúido estigma maíz.
3.600 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.600 gramos extracto flúido hidrastis canadensis.
360 gramos extracto flúido ipecacuana.
6 litros extracto flúido kola.
12 litros extracto flúido polígala Merck.
12 litros extracto flúido ratania.
12 litros extracto flúido tolú.
3.600 gramos extracto flúido viburnium prunifoliun.
360 gramos fenacetina Bayer.
1.200 gramos fenolftaleina Merck.
60 litros formol Merck.
6 kilos gelatina de plata.
120 kilos glicerina 30o.
1.200 gramos glucosa purísima.
60 kilos goma arábiga en polvo.
1.200 gramos gotas amargas Banmé.
1.200 gramos guayacol carbonato.
1.800 gramos guayacol puro.
48 gramos heroína.
960 gramos hierro citrato comercial.
480 gramos hierro glicerofosfato Merck.
360 gramos hierro protoxalato.
12 gramos hiosciamina.
12 kilos yodoformo e|polvo Merck.
24 kilos yodo sublimado Merck.
600 gramos ipecacuana raíz, en polvo.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mulford".
12 kilos cola nuez en polvo.
6 kilos lanolina "Merck".
6 litros láudano Sydenham.
480 gramos licitina purísima Merck.
6 kilos licopodio.
960 gramos licor amoniacal anisado.
60 kilos lino entero.
600 kilos lino harina.
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
60 kilos magnesia calcinada Erba.
84 kilos magnesia carbonato.
1.200 gramos magnesia glicerofosfato.
60 gramos magnesia sulfato.
12 kilos malva en hojas.
2.400 gramos manita.
12 kilos manteca de cacao.
18 kilos manzanilla flor.
1.200 gramos mentol.
1.800 gramos mercurio bicloruro.
960 gramos mercurio biyoduro.
600 gramos mercurio excianuro.
2.400 gramos mercurio óxido amarillo.
240 gramos mercurio óxido rojo.
36 litros metilo salicilato.
6 kilos miel rosada.
1.200 gramos morfina clorhidrato.
240 kilos mostaza harina.
12 kilos naftol benzoato Merck.
60 gramos novocaina patentada.
24 kilos nuez vómica en polvo.
480 gramos ortoformo.
600 gramos opio en polvo.
3 kilos ovarina Merck.
600 gramos pancreatina.
480 gramos papaína.
720 gramos pepsina amilacea.
840 gramos pepsina clorhídrica.
360 gramos piramidón.
480 gramos plata nitrato cristalizada.
480 gramos plata nitrato fundida.
24 litros plomo subacetato líquido.
240 gramos podofilina.
6 kilos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
60 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
2.400 gramos potasio nitrato.
6 kilos potasio permanganato.
1.200 gramos potasio sulfato.
24 kilos potasio yoduro.
36 kilos pomada mercurial doble.
360 gramos protargol.

4.800 gramos quina en polvo.
3.600 gramos quina bronhidrato.
1.200 gramos quina clorhidrato.
1.200 gramos quina sulfato.
6 kilos regaliz en polvo.
600 gramos resorcina.
600 gramos ruibarbo en polvo.
300 gramos sacarina.
6 kilos salol.
12 kilos sen en hojas.
24 kilos sodio benzoato Merck.
48 kilos sodio bicarbonato.
6 kilos sodio borato.
2.400 gramos sodio bromuro.
12 kilos sodio cacodilato.
3.600 gramos sodio citrato.
12 kilos sodio cloruro puro Merck.
1.800 gramos sodio fosfato.
12 kilos sodio glicerofosfato Merck.
6 kilos sodio salicilato.
360 gramos sodio sulfato.
360 gramos sodio yoduro.
1.600 gramos sulfonal Bayer.
120 kilos talco de venecia.
2.400 gramos tanalbina Bayer.
2.400 gramos tanígeno Merck.
4.800 gramos teobromina Bayer.
3.600 gramos terpina hidrato.
12 kilos thiocol Roche.
12 kilos tilo brácteos.
1.200 gramos tintura acónito.
12 litros tintura de árnica.
3.600 gramos tintura de belladona.
9.600 gramos tintura benjuí.
24 litros tintura de canela.
6 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
6 litros tintura de cáscaras naranjas amargas.
1.200 gramos tintura digital.
6 litros tintura de escila.
600 gramos tintura estrofantus.
6 litros tintura eucaliptus.
60 litros tintura genciana.
4.800 gramos tintura de jalapa compuesta.
6 litros tintura de lobelia inflata.
2.400 gramos tintura de opio.
3.600 gramos tintura de quina.
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
12 kilos urotropina Schering o Merck.
300 gramos vainillima.
120 kilos vaselina amarilla Chesse borong.
120 kilos vaselina blanca Chesse borong.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
9.600 gramos cinc óxido Merk.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—

300 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina solución inyectable P. D.
36 cajas adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serone de 1 1|2 c. c.
150 cajas bioplastina Serono de 5 c. c.
48 cloretilo (ampollas).
36 cajas electrargol (ampollas).
500 pastillas formalina.
60 ampollas haptinógeno neumo, Méndez.
120 jabones azufre.
1.440 jabón bicloruro.
120 jabón de brea.
4.800 jabón de glicerina.
600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
6 litros lisol.
96 frascos morubilina.
36 ampollas neosalvarsan x0.15.
36 ampollas neosalvarsan x0.30.
36 ampollas neosalvarsan x0.45.
24 ampollas neosalvarsan x0.60.
48 ampollas pantopón Roche, cajas chicas.
144 cajas pluriglandina con vario Biol.
48 cajas pluriglandina con teste Biol.
240 cajas vacuna antipiógeno Bruschetini.

Artículos y útiles varios para la farmacia—

480 agujas para inyecciones hipodérmicas.
360 agujas para inyecciones intramusculares.
24 agujas para punciones lumbares.
2.400 kilos algodón hidrófilo.
48 bolsas para hielo, surtidas.
240 cánulas rectales.
120 cánulas vaginales.
60 tubos Catgut del número 0.
60 tubos Catgut del número 1.
60 tubos Catgut del número 2.
60 tubos Catgut del número 3.
144 cepillos para dientes.
120 cepillos para uñas.
60 cepillos para tubos (surtidos).
480 cuenta-gotas de goma y vidrio.
120 dedos de goma.
5.000 metros gasa hidrófila.
24 pares guantes de goma número 6 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 7 (goma gentile).
24 guantes de goma número 7 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 8 (goma gentile).
24 irrigadores de vidrio por un litro.
48 irrigadores de vidrio por 2 litros.
72 insufladores para suero.
120 intermediarios metálicos surtidos.
48 jeringas sistema Luer de 1 cc.
120 jeringas sistema Luer de 2 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 20. c. c.
120 jeringas de goma (peras) surtidas.
24 lápices demográficos.
2.400 metros lienzo para vendas.
2.400 metros linón para vendas.
72 pinceles para iodo, de pluma, surtidos.
240 robinetes para cánula, de irrigador.
48 sondas esofágicas.
60 sondas nélaton, en series completas.
60 tafetán inglés en libritos.
144 tela adhesiva en carretes.
60 termómetros clínicos Pillicher.
120 termómetros clínicos de buena clase, otra marca.
48 termómetros para baño.
48 tubos Foucher.
120 tubos goma p|irrigador, cortados por 2 metros.
96 metros tubo de goma para insufladores.
250 ampollas de vidrio para suero x250 gramos.
500 ampollas de vidrio para suero x500 gramos.
1.000 bolsas de papel p|despacho x500 gramos.
1.000 bolsas de papel para despacho, x1000 gramos.
1.300 cajas de cartón, rectangulares, del 3 al 12.
1.000 cajas de cartón redondas del 3 al 12.
500 cajas de madera, redondas del 3 al 6.
3.000 corchos surtidos.
24 embudos de vidrio x100 gramos.
36 embudos de vidrio x250 gramos.
12 embudos de vidrio x1000 gramos
12 espátulas de acero, 0.10 mts. longt. hoja.
24 espátulas de acero 0.15 mts. longt. hoja.
12 espátulas de acero de 0.20 mets. longt. hoja.
1.000 frascos de vidrio para despacho x15 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x30 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x60 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x90 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x125 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x150 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x200 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x250 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x300 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x500 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 15 grm.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 30 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha tapa esmerilada de 60 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha tapa esmerilada de 120 gramos.
120 frascos goteros x15 gramos.
120 frascos goteros x30 gramos.
120 frascos goteros x60 gramos.
120 frascos goteros x90 gramos.
24 hilo para despacho en ovillos.
12 hilo blanco para sobre tapas, en carretes.
12 lactubutirómetros.
12 lámparas de vidrio alcohol x100
12 locetas o piedras para hacer pomada.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos.
12 medidas de vidrio x30 gramos.
12 medidas de vidrio x60 gramos.
12 medidas de vidrio x250 gramos.
12 medidas de vidrio x500 gramos.
6 morteros de pasta x0.10 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio x0.15 cent. de la boca.
6 probetas graduadas de 500 gramos.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 14.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 15.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 16.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x30 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x60 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x90 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x150 gramos.
3 termómetros de escala de 210.
48 tubos de ensayo.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 ventosas vidrio de 0.04 cent. de boca.
48 ventosas vidrio de 0.05 cent. de boca.

El Médico-Director
v9 octb.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto de 1923. — El Director.

v-26 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 5 de Octubre de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

v5 octb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Octubre próximo, a las 15 y 15.15, para la provisión de carnes y papas.

Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v10 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la adjudicación de las instalaciones eléctricas externas e internas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 11 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Jefe de la Sección de Construcciones.

v11 octubre

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre próximo para presentar propuestas por la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Agencia Belgrano (Capital Federal) y la construcción de los edificios destinados a las Sucursales San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe), Urdinarrain (Prov. de Entre Ríos), Capitán Sarmiento (Prov. de Bs. Aires) y Agencia No. 10, (Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas, como así también en las de Paraná, Santa Fe y Rosario para los que corresponden a las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe, respectivamente.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales referidas, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las mencionadas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — Los Gerentes.

v-19 octubre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Atento a la autorización acordada por el Ministerio de Hacienda a esta Contaduría General, recaída en el expediente No. 5620 C|1923 de Mo. Hac. para llamar a licitación privada para la confección de libros e impresos, que

esta Repartición requiere para el ejercicio de 1924,

El Presidente de la Contaduría General,

Resuelve:

Llámase a licitación privada por el término de quince días, para la provisión de libros e impresos necesarios al servicio de esta Repartición para el año 1924.

Los proponentes deberán cumplir estrictamente lo prescripto en el pliego de condiciones que se formula a continuación.

Pliego de condiciones

1o. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del término de quince días, a contar desde el día 17 del mes de Septiembre del corriente año.

2o. Las propuestas se harán en planillas, conforme a las relaciones que se entregarán por la Secretaría de esta Contaduría General, al que las solicite.

3o. No se tomarán en consideración las propuestas que no indiquen el precio unitario de los artículos, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipo y dimensiones distintas a los modelos solicitados.

4o. Los precios deberán estipularse en pesos de curso legal.

5o. Los proponentes se ajustarán a lo que se determina para el caso, por la Ley de Sellos.

6o. Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación Argentina por depósito a la orden de la Contaduría Generad de la Nación, de una suma equivalente al 3 o|o del total de la misma, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

7o. Las propuestas, con los recaudos estipulados anteriormente, serán presentados al señor Secretario de la Contaduría General, dentro del término señalado, en sobres cerrados y acompañadas de un ejemplar del pliego de condiciones firmado y sellado por el licitante.

8o. Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en partes.

9o. El depósito a que se refiere la cláusula 6a. será elevada al 10 o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los cinco días de comunicada la aceptación.

10o. Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán sin reclamo si se faltara a los compromisos estipulados.

11o. La entrega de los libros e impresos se efectuará indefectiblemente antes del 15 de Diciembre del corriente año.

12o. Si el proveedor dejare de entregar en las condiciones estipuladas los artículos a que se ha obligado suministrar, ellos serán comprados por su cuenta al precio y donde sea más fácil adquirirlos.

13o. Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Tesorería General de la **Nación.**

14o. Todos los libros a que se refiere la presente licitación serán confeccionados de acuerdo con las indicaciones que en cada caso proporcionarán los Jefes de las Oficinas, debiéndose remitir las pruebas correspondientes.

15o. Publíquese en el Boletín Oficial. Contaduría General de la Nación, Septiembre 14 de 1923. — Juan B. Brivio.

v-2 octubre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor José A. Campos, en representación de la Compañía de Seguros "London Assurance Corporation" de Londres, escritura de Diciembre 13|921, ante el escribano Pedro **Bernatet, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en** sus efectos ordinarios, los cupones de cédulas hipotecarias, cuyo detalle se establece:

Serie K

Vencimiento Febrero y Agosto 1917:

De $ 25 m|n c|u, No. 975, 48209|12.

Vencimiento Febrero 1918:

De $ 25 m|n c|u. No. 2620, 3199, 4779, 7895, 10508, 11024, 12951, 12978, 13318, 13322, 14077|8, 14120, 14274, 15330, 16859, 16939, 17230, 19453, 20300, 21586, 22292, 23861, 24177, 25656, 25661, 26910, 27484, 28116, 28962, 30465, 31230|32, 32966, 33711, 33838, 35729, 36209, 38089, 42513, 43749, 44437, 47615|16, 48209|12, 48391, 48526, 49215, 49869, 53135, 53205, 54027, 54631, 54804, 56288|90, 56406|7, 56573|6, 58713, 59564|6.

Vencimiento Agosto 1917:

De $ 12.50, No. 4418.

Vencimiento Febrero 1918:

De $ 12.50 m|n c|u, No. 752, 1010, 1678|9, 1700|3, 1780, 2044|5, 2626, 2714, 2888, 3533, 4418, 5019, 6505, 6745, 6749, 7081, 10556.

Serie L

Vencimiento Marzo de 1916, Septiembre 1916, Marzo 1917:

De $ 30 c|u., No. 57415, 59293|4.

Vencimiento Septiembre 1917:

De $ 30 m|n c|u. No. 33812, 57415, 59293|4, 61768, 73308.

Vencimiento Marzo de 1918:

De $ 30 c|u. No. 1530, 6833, 12659, 16229, 16238, 20814, 23573, 24905, 28974, 30344, 31963|4, 32685, 33727, 33812, 33930, 36203, 36211, 36943, 38207, 41350, 41588, 42993, 42996|9, 43000, 43797, 43911, 44367, 45726, 45769, 45827, 46397, 48310|11, 48493|4, 48919, 52568, 53912, 53953, 54692|3, 57415, 57629, 58740, 59293|4, 59335, 59698|9, 59809, 60559, 61437, 61741, 61943, 62340, 67628, 68627, 71856, 72502, 73308, 73882, 76294, 76865, 78983.

De $ 15 c|u. No 458, 1696, 1900, 3233, 4292, 4313, 6670|3, 6939, 7532, 8908, 8981, 9284, 9366, 9514.

C. H. A. 6 o|o

Vencimiento Enero 1918:

De $ 30 c|u. No. 49401, 91841, 99702, 126207, 136748, 142679, 176025, 178447, 181037, 228635|8, 232159, 249210, 254196, 263914|6, 264283, 265336|7, 265356|9, 265364|5, 265875|6, 271487|8, 282237, 284570, 291383, 310102, 310104, 310395|7, 313840, 318448, 320847, 328465, 334862, 344524, 348784, 349868, 350351, 360752, 365265.

De $ 15 c|u, No. 27020, 42525, 43603, 55945, 59554|5, 63466, 67610.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — José Barrau, Gerente General.

E. 7 sepbre No. 16.055 v11 octubre

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905:

Valor m$l 6,25 c|u. Vencimientos de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916 y 1917 y Marzo de 1918, número 47362.

Id Septiembre de 1917, No. 22009.

Id Diciembre de 1917, Nos.: 22009 31351 46522 48903.

Id Marzo de 1918, Nos.: 1052|4 5471|2 8986 11436|7 12580 13323 13411 13413 24888|9 27329 27339 28373 32727 32759|60 34851|2 35725 39363|4 46293 46522 46927 47109 47722 47731|2 48688 49541 49560|3.

Valor m$l 12,50 c|u. Vencimiento Septiembre de 1917, No. 48244.

Id Diciembre de 1917. Nos.: 4349 5690 10150 17030 23084|5 23089|92 28277 32835 37324 46581|3 48244 49129 49133.

Id Marzo de 1918. Nos.: 829 2493 2999 4349 4710 6950|1 7501 7517 8839|42 8856 8882|3 9551 11751 11985 13286 15276 16449 16948 16999 17407 23084|5 23089|92 28095 34235|6 37324 46039 46581|3 47701|4 48625|6.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 13-L-1923. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día primero del mes de Octubre próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas, para la venta de un automóvil marca "Ford", del tipo y en estado que a continuación se expresan:

1 automóvil "Ford", tipo doble faeton, usado, modelo 1920.

Verlo y tratar en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Septiembre 24 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. de la Provincia de Buenos Aires, U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-1o. octubre

Expediente No. 14|L-923. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día veintiocho del corriente, a las quince horas, para la provisión de los artículos determinados a continuación: Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, cabeza, paletas y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC., por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor también los envases.

La presente provisión, comprende íntegro el mes de Octubre próximo, y quince días del subsiguiente Noviembre, siempre que la Dirección lo estimare conveniente.

250 kilos grasa de vaca, en rama de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 21 de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-28 sepbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 22 de Octubre próximo, para contratar la impresión de las planillas, formularios, registros, etc., necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el curso escolar de 1924. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v22 octb.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727, U. T. 55, Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Octubre de 1923, de los artículos de uso y consumo:

Mercado—

3.000 kilos más o menos de carne de vacuno de 1ra. calidad, libre de garrón y cogote.

2.000 kilos más o menos de verdura fresca surtida de 1ra. debiendo incluirse en esta cantidad la provisión diaria de 4 kilos de cebollas y 1 docena de cabezas de ajo.

2.000 kilos de papas grandes, libres de brotos y marchitos.

Lechería—

3.000 litros de leche de vaca, pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

6 kilos de manteca fresca.

Pan—

3.000 kilos más o menos de pan de 1ra. calidad tipo francés, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Lavado—

10.000 piezas más o menos de ropa, lavada y estirada.

Combustible—

6.000 kilos de carbón de piedra para cocina buena calidad.

Almacén—

70 kilos azúcar R. A. en terrones, de 1ra.

200 kilos arroz Bremen entero y limpio.

160 kilos porotos caballeros de 1ra.

160 kilos garbanzos de 1ra.

160 kilos arvejas de 1ra.

80 kilos harina de maíz.

80 kilos maíz pisado.

80 kilos trigo pisado.

80 kilos yerba Flor de Lis o similar.

300 kilos fideos blancos finos.

100 kilos fideos blancos tallarines.

15 kilos tocino fresco salado.

20 kilos pasas de uva.

20 kilos nueces.

20 kilos Avellanas.

10 kilos dulce de batata.

15 latas langostines.

15 latas salmón.

15 latas sardinas de 1|4.

150 kilos jabón amarillo.

50 cápsulas azafrán.

15 kilos café tostado caracolillo de 1ra., en grano.

80 kilos café tostado Brasil legítimo de 2a. en grano.

16 latas aceite Bau o Bocanegra.

70 docenas de huevos, de gallina, frescos.

12 kilos conserva de tomate de 1ra.

200 kilos sal gruesa de Cádiz.

Ferretería—

3 docenas sapolios

3 docenas frascos brillante belga.

10 docenas trapos de piso.

12 zuecos de cada uno de los Nos. del 38 al 41.

3 docenas cepillos con cabo p|piso

100 kilos soda.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 2[illegible] del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría de este Instituto, Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923 — El Secretario.

v-26 septiembre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGO[S]

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se ind[ican]

can, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo.
Pan—
1.850 kilos pan de 1ra., en panes de 80 gramos c|u.
Carnicería—
1.950 kg. carne de vaca, esp. de 1ra. piernas traceras; 60 kilos cima de ternera; 60 kg. costillas de capón, 40 kg. carne de cerdo; 40 kg. grasa de vaca, de la pella; 90 doc. de huevos frescos; 30 kg. lenguas de vaca; 60 kg. matambre de vaca; 60 kg patitas de capón; 60 kg. riñones de vaca; 20 kg. tocino panceta; 40 kilos mondongo de ternera.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar pliego de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Directora interna.

v-26 septiembre

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1924, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto Io. No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno: y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencias del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de las mismas, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — **El Jefe de la Dirección Administrativa.**

v5 octb.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para asfaltado de 4900 m2. en las terrazas del Hospital Militar Central. Pliego de condiciones y antecedentes en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1923. — Fdo.: G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v-22 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del puente sobre el río Tunuyán, camino de Reducción a Los Arboles, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 22 de 1923.

v22 octb.

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 36.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v19 noviembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de (2.700) dos mil setecientas toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v13 octb.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.206 toneladas de cemento "Portland". Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v28 septiembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. 8 13 y 25.

5 de Noviembre — Pliegos Nos. 28 y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533) para la provisión de 150.000 durmientes de urunday, curupay, ñandubay o quebracho colorado de 2 metros de largo, en un todo de acuerdo a las especificaciones que pueden ser retiradas de la misma todos los días hábiles de 13 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

v30 septb.

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

25	de Septiembre,	pliegos	Nos.		1- 2
27	"	"	"	"	3-17
1	"	Octubre	"	"	4- 6 7
3	"	"	"	"	5-30
5	"	"	"	"	9-26
8	"	"	"	"	10-16
10	"	"	"	"	11-15
15	"	"	"	"	12-18
17	"	"	"	"	19-21-24
19	"	"	"	"	22-29
22	"	"	"	"	23-27-20

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.

15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre a las 14 horas indefectiblemente, para la provisión de 100 columnas hidrantes y 100 mangas de cuero.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de licitación que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 noviembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos martinetes a vapor. Las propuestas serán abiertas el día 16 de Octubre del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano No. 124, primer piso.

v16 octb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Agrio

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Agrio, solicitada por el señor Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7, Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — p. a.: Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-20 sepbr. No. 16074 v-25 oct.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 816.430 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tosquita a Fragueyro, al Oeste y camino de inmediato acceso a Tosquita y hacia Mackenna, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 375.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno, de dos puentes sobre el arroyo Moyano y sobre el río Luján, en el camino de J. M. García a Saipacha. F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 11 de 1923.

v10 octb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 15, para la provisión de 12.750 mts. lona impermeable calidad superior de 1 m. de ancho, 450 mts. lona calidad inferior de 1 m. de ancho, 16.800 ojales de bronce No. 29, 350.400 kg. soga manila de 1|4", igual 6,3 mm. de dtro. x 8760 mts.; 810 kg. soga manila de 1|2", igual 12,7 mm. de diámetro x 6000 mts.; 51 kg. piolín blanco de cáñamo de 5 mm. de diámetro 2040 mts.; 90 kg. hilo blanco de algodón, 2.880 kg. hierro de 11 mm. de diámetro; 600 argollas de hierro estañado de 20 mm. de luz; 90 kg. plomo para anclas; 30 kg. cinc para anclas; 600 parantes de pino tea y 300 cumbreras de pino tea, para la construcción de 300 carpas completas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 4 de 1923.

v-3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Paz a Pearson. F. C. Central Argentino. Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Etruria a Santa Victoria y construcción de un puente sobre el arroyo Chazon, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Estela y a las Colonias y a Villa Iris, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Emilio V. Bunge a General Villegas, F. C. P., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1923

v27 septb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (76.000) setenta y seis mil kilogramos de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Octubre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-23 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, Secretario.

v10 noviembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS
Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Teresa, José, Catalina y Carmen **Antonia Donangelo**, en su carácter de hijos legítimos del extinto jubilado de la administración, don José Donangelo o José Diangelo, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados jubilados fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923.
El Jefe-secretario.

e19 septb. No. 16275 v27 septb.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a la Sucesión de don Pedro Golzález, para que dentro del mismo ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.280 m|n, importe de la deuda contraída con el Fisco por préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917; debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Contaduría General un sello valor de $ 12 m|n por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-26 sepbr. s|p.p. 0066 v-6 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a don Pedro Weiskein, para que ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 561.40 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 247.01 m|n, correspondiente a intereses; debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Contaduría General un sello valor de $ 12 m|n, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-26 sepbr. s|p.p. 0067 v-6 oct.

Por disposición de la Contaduría General de Nación, se cita y emplaza al señor **Facundo Rodríguez**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 41.39 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 8.28 m|n por los intereses correspondientes desde el 16 de marzo del año 1921 hasta el 15 del corriente mes, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 22 sepbre spp. 0065 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Juan G. Hogberg**, por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, para que dentro del mismo concurra a contestar los reparos formulados a la rendición de cuentas que presentara, con motivo de las sumas recibidas a raíz de la comisión que se le encomendara por el Departamento de Agricultura, para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el Territorio Nacional de Misiones; bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación de las actuaciones originadas por esa circunstancia, sin el requisito de referencia. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e21 septb. s|pp 0064v2 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Juan P. Ramos**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del del presente, comparezca por sí o apoderado ante la Secretaría, a responder de los cargos que se le establecen por Exp. No. 8251-D-1922, con motivo de irregularidades en la Sección de Policía Sanitaria de la Estación Palacios, en su carácter de Encargado de la misma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e18 septb. s|pp 0063 v28 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Carlos Blanco para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 49.60 m|n, en concepto de su deuda por semillas que le fueron suministradas por el Ministerio de Agricultura, en el año 1915, cuyo pago no hizo efectivo, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello por valor de $ 8 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 40 m|n.

e-6 sepbr. s|p.p. 0060 v-23 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a Don Ernesto Lorenzo Tardito, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 205,65 m/n. que adeuda en concepto de multa por contravención a la Ley 9470 referente a bebidas alcohólicas, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello por valor de $ 9 m/n., por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial.
El secretario.

Precio de la publicación, $ 24.

e-10 sepbre. s/pp. 0061 v-26 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Arturo Menge y al que se considere con derecho a (1) un baúl, de doble fondo, conteniendo ropa de uso, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 32-D, del corriente año, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución sin dicha diligencia, si no se presentare en el término fijado.

Aduana de la Capital, Septiembre 19 de 1923.

v-1o. octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de tres días, a con-

tar desde la publicación del presente edicto, a don Rafael de la Reta y al que se considere con derecho a (1) una bolsa de ropa sucia, (1) una pequeña porcelana, (3) tres valijas ropa usada y (1) un baúl con ropa usada conteniendo un paquete con 640 ampollas de neosalvarsan, la sentencia recaída en el expediente 194, letra P, del año 1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales e intervención de Impuestos Internos".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 21 de 1923.

v-28 sepbr.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desla publicación del presente edicto, a don Juan Kostich y al que se considere con derecho a (1) un cajón conteniendo veinte latitas de jalea de guayaba, (15) quince tarritos fruta en miel, (4) cuatro botellas de caña paraguaya y otros artículos análogos, secuestrados en la lancha denominada "Prudencia", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 28-L-923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 21 de 1923.

v-1o. octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Mercedes Iramais de Medina, en su carácter de viuda del ex-Cabo de la Penitenciaría Nacional don José Teófilo Medina.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-28 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Novillo de Cerrutti, en su carácter de madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ramón Domingo Raymundo Cerrutti.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-28 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Antonia Labombarda, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Vicente Labombarda.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-28 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Casagrande de Navarro en su carácter de viuda del ex-Agente de 2a. clase de la Policía de la Capital, don Alejandro Navarro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-28 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Andrea Luisa Fernández, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Andrés Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-28 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Canalicchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Juana Barrionuevo de Guerrero, por sí y su hija menor María Elena Guerrero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Abelardo Guerrero.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —El secretario.

v28 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión doña Francisca Llouch de Fontova, por sí y su hija menor María Luisa Fontova, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-Profesor de Música de la Escuela Normal No. 8, don Conrado Fontova.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —El secretario.

v28 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Rafael Aztarain como tutor de los menores María Antonia, Leonor, Juan Carlos y Roberto Aztarain, en su carácter de hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don Fructuoso Aztarain.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —El secretario.

v28 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Dolores Cordero de Iñiguez, en su carácter de viuda del ex-Auxiliar del Banco de la Nación Argentina, don Angel Adrián Iñiguez.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —El secretario.

v28 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mejuto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Grossi de Pérez, por sí y sus hijos menores Escolástica Angela, Delia Justina y Carlos Alberto Pérez y la Srta. Juana María Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, don Julián Hipólito Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Bologna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albano Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Silingardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Tully (o Zulli), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Buela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución

(Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abondio Pompiglio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Benedetto Mancinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — El Secretario.

v 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreren don Esteban Della Bosca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Montero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1923. — El Secretario.

v 6 optsbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Dellasera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. El Secretario.

v-10 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Carlos Faberio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Nicolewk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Raggio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — Juan A. García, secretario.

e-22 sepbr. s|p.p. 595 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel N. (a) "El Picao", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-22 sepbr. s|p.p. 596 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Manfredi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-17 sept. s|p.p. 591 v-22 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Sabina Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. —Víctor Sandullo, secretario.

e11 septb. s|pp 581 v16 octb. 16

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Rivas, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma. por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —Enrique Luzuriaga, (hijo) secretario.

e11 septb. s|pp 583 v16 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Fuentes de Ponce, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — Carlos F. Degreef, secretario.

e11 septb. s|pp No. 582 v16 octb.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Ernesto Lizarraga, en la querella que por calumnia e injurias han promovido don Arturo Acevedo, D. Haroldo B. H. Shaw y don Jorge Castro Madero, contra don Natalio Botana y don Ernesto Lizarraga, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho, en la querella mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha fijado el día 15 de Octubre del año en curso para que tenga lugar el juicio de conciliación pendiente, a las quince horas.

Buenos Aires, Agosto diez y siete de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.

e111 septb. s|pp 584 v16 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonia Caffarena de Ojeda, para que comparezca a este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria en el sumario caratulado "R ... Salvador y Caffarena de Ojeda Antonia por rapto y violación. Damnificada: la menor Magdalena o Carolina Bas y Borovois, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — Castañeda, secretario.

e. sepbre. 7 s/ p. p. 569-v- octubre 11.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, el sumario que se le sigue por violación al procesado Mario De Felippis, a fin de que comparezca a estar a derecho en ... ción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — José J. Calvo, secretario.

e sepbre. 7 s/ p. p. 570-v- octubre 11.

El Doctor Adolfo Casabal, Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Francisco Bernardez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes, para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, Agosto siete de 1923. — Enrique Aranda, secretario.

e-10 sepbre. s|pp. 575 v-26 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Lodetro Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. Angel M. Cordero, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-10 sepbre. s|pp. 576-v-15 Octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: Francisco Miranda; Honorio García; José Suárez; Emilio Lazcano; Juan Balla; Lázaro Battilana; Ignacio Acuña Estévez; Margarita Hassel Pugot; Tomás Deffit; Dolores Fernández y Maura; Juan Bourdet; Pascual Echenaqui; Rafael Scolamacchio; Ricardo Aumenti Beraza; Juan Bautista Ventura; Casilda Baldovinos; José Hernández Ayala, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparecen por ante su Juzgado a deducir sus acciones en forma, serán declaradas vacantes las respectivas sucesiones y los bienes entregados al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Julián Imizcoz, juez de paz.

E. 8 sepbre spp. 577 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Francisco Novy y a Mariano Miguel Lecchi, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por tentativa de defraudación y adulteración de documento el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declararse

les rebeldes y contumaces si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-8 sepbr. s|p.p. 571 v-13 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Jonatsch o Janas**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1923.—Enrique A. Peña, secretario.

E. 8 sepbre. spp. 573 v13 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Elena Warden o Anna Helena Warden**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre cinco de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

E. 8 sepbre spp. 574 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Estarii**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 545 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto **Guerino Rao, o Rau o Roza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E. 3 sepbre spp. 546 v6 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lemuel Aston**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 547 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nasario Santistevan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 3 sepbre. spp 548 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Pérez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado, palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 agosto s|pp 539 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Lorenzini**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Luis A Bianchi. secretario.

e25 agosto s|pp 540 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Enrique Brünell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Héctor G. González, secretario.

e25 agosto s|pp 541 v30 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Víctor Jona o Fona**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.

E. 25 agosto spp 542 v30 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **María Medarda Nieva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Luis Barrenechea.

e25 agosto s|pp 536 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jorge Pericles**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e25 agosto s|pp 537 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Patricio Nicolás Logarzo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 agosto s|pp 538 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guirra o Guerra**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e28 agosto s|pp 543 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Ricardo Ardiles**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — E. Villafañe Santillán, secretario.

E. 24 agosto spp. 535 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Jatib**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1923. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 septb. s|pp 594 v26 octb.

Por disposición del señor Juez, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Fabeiro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-25 sepbr. s|p.p. 597 v-30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ludovico Müller, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e29 agosto s|pp 544 v3 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Eduardo Rivas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e. 7 Sepbre s p.p. 561. v 11 Octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Aledo Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 531 v-26 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Moisés J. Scaff, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. —

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 532 v-26 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Demetrio Morales, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 561 v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio López Gomara, procesado por el delito de hurto, para dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923.

— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 sepbr. s|p.p. 585 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Paúl Souvrier o Lencio Duanton o Duranton o Lewis Dávila (a) "El francés Millonario", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923.

— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 sepbr. s|p.p. 586 v-17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcos Weksler, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. Ignacio Jorge Albarracín, secretario .

e-12 sepbr. s|p.p. 587 v-17 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Martín Zubiri, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — José E. Cirio, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 562 v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Uribe, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, Septiembre 11 de 1923. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e13 septb. s|pp 588 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Tamanovich, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923.

—Luis A. Bianchi, secretario.

e13 septb. s|pp 589 v18 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Guelfo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923.

—Luis A. Bianchi, secretario.

e13 septb. s|pp 590 v18 octb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 7010, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el Río Paraná, en el paraje denominado "El Tonelero" cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado exteriormente de color negro e interiormente de blanco plomo, forrado en cedro, con catorce curvas de quebracho, tres bancadas, eslora 4.20 m., manga 1.50 m. y puntal 0.50 m.; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923.

Ramón J. Nieva, capitán de fragata, oficial mayor.

v26 octb.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente M. 9280, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m., puntal 0.50; pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, y forro de pino de tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-22 octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. —

Ramón Jiménez, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v28 septiembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 2551 c.v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.63 m., manga 0.85 y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. —

Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-26 septiembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 96.389

"GUIA DE SOCIEDADES ANONIMAS"

Septiembre 11 de 1923. — Artagnan Dorr Mansilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.099.

v- 28 septiembre.

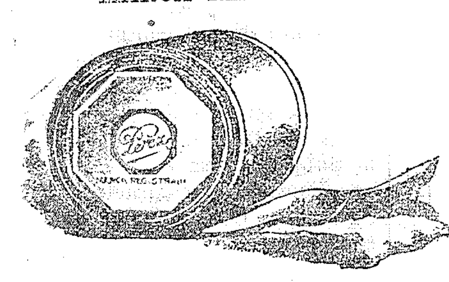
Acta No. 96.391

"QUINOTEINA"

Septiembre 11 de 1923. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.266.

v- 28 septiembre.

MARCA RENUNCIADA



Nicolás Pérez y Cía., renuncian a la marca que les fué acordada bajo el No. 75403, con fecha Febrero 26 de 1923, para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; en cuanto únicamente se refiere a hilos en general. — Aviso No. 15.241.

v- 28 septiembre.

Acta No. 88.461



Junio 19 de 1922. — Colombatti y Cía. Ltda., Cromo-Litografía "Italo Platense". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Septiembre 14 de 1923). — Aviso No. 15.341.

v- 28 septiembre.

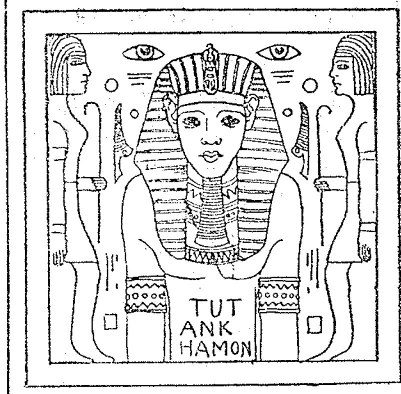
Acta No. 89.496

"OPOCALCIUM"

Agosto 12 de 1922. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Septiembre 13 de 1923). — Aviso No. 15.034.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.362



Septiembre 10 de 1923. — David Cohen. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 15.233.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.365

"REVISTA DE OCCIDENTE"

Septiembre 10 de 1923. — Julián Urgoiti Renteira. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 15.256.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.366

"HEPLIX

Septiembre 10 de 1923. — Juan B. Demichelis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.245.

v- 28 septiembre.

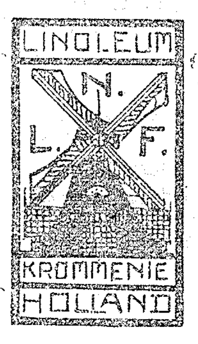
Acta No. 96.367

"TRIUNFAL"

Septiembre 10 de 1923. — Bluhm y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.252.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.370



Septiembre 10 de 1923. — Nederlandsche Linoleumfabriek. — Para distinguir linoleum, de la clase 13. — Aviso No. 15.243.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.372

"LECYODOL"

Septiembre 10 de 1923. — Droguería Americana, Sociedad Anónima Cooperativa Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.258.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.373



Septiembre 10 de 1923. — José Grinfeld. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 15.253.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.374



Septiembre 10 de 1923. — Francisco Navarro. — Para distinguir callicida, de la clase 2. — Aviso No. 15.259.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.375



Septiembre 11 de 1923. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.234.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.379

"RICHE"

Septiembre 11 de 1923. — Ricardo Bescansa Castilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.286.

v- 28 septiembre.

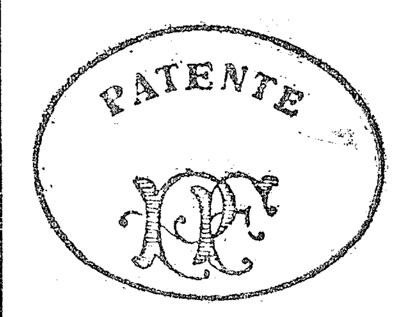
Acta No. 96.380



Septiembre 11 de 1923. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.287.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.381



Septiembre 11 de 1923. — Pablo Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 15.288.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.382

"GRATIS"

Septiembre 11 de 1923. — José Alcañiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.289.

v- 28 septiembre.

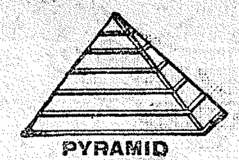
Acta No. 96.383



Septiembre 11 de 1923. — Antonio Alvarez. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso No. 15.290.

v- 28 septiembre.

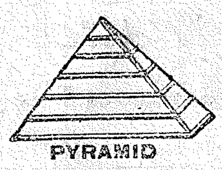
Acta No. 96.384



Septiembre 11 de 1923. — Joseph Crosfield y Sons Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 15.291.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.385



Septiembre 11 de 1923. — Joseph Crosfield y Sons Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.292.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.386



Septiembre 11 de 1923. — Whittemore Bros, Corp. — Para distinguir cremas, pomadas, betunes, ceras, líquidos y cualquier otra clase de preparaciones para limpiar y lustrar calzados, o para ser empleadas sobre cueros en general y artículos hechos de cuero, de la clase 14. — Aviso No. 15.261.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.387

"AMOR"

Septiembre 11 de 1923. — Chemische Werke Lubszynski y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.262.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.390



Septiembre 11 de 1923. — C. G. Mariage. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.267.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.392

LIDGERWOOD

Septiembre 11 de 1923. — Lidgerwood Manufacturing Company. — Para distinguir guinches montacargas a vapor, guinches eléctricos, guinches a nafta, guinches a correa, guinches a aire comprimido, grúas de acero, grúas de madera, dragas excavadoras, alambrecarriles, elevadores y conductores, alambrecarriles excavadores, alambrecarriles para la construcción de malecones, guinches de a bordo, guinches para diques, molinetes para arriar globos aerostáticos, molinetes para rastreadores de minas, máquinas de remolque, máquinas de timón, transbordadores marinos, aparatos cargadores de carbón en alta mar, descargadores de lastres, montacargas a vapor para minas, montacargas a nafta para minas, montacargas eléctricos para minas, montacargas a aire comprimido para minas, sistema conductores para reses, (cerdos en mataderos), de la clase 12. — Aviso No. 15.288.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.393



Septiembre 11 de 1923. — Leopold Casella y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 15.196.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.394



Septiembre 11 de 1923. — The Armand Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.237.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.396

"EL REGALO"

Septiembre 11 de 1923. — Societá per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15269.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.397

"EL POPULAR"

Septiembre 11 de 1923. — Societá per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.268.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.399

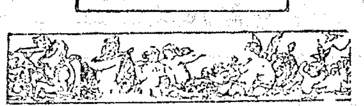


Septiembre 11 de 1923. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.248.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.400





Septiembre 11 de 1923. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.251.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.401



Septiembre 11 de 1923. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.249.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.405

"FEDERAL"

Septiembre 12 de 1923. — José Norberto Bengolea. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.295.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.402



Septiembre 11 de 1923. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.250.

v- 28 septiembre.

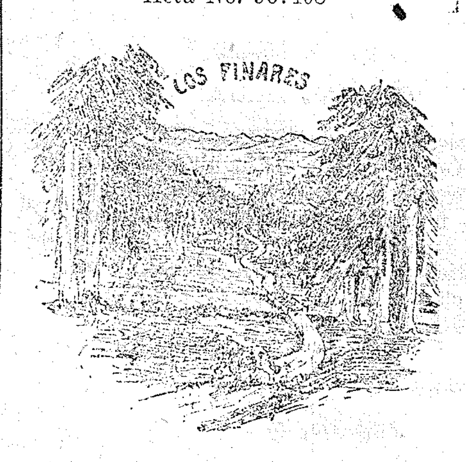
Acta No. 96.407

"SIMANCO"

Septiembre 12 de 1923. — The Singer Manufacturing Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.297.

v- 28 septiembre.

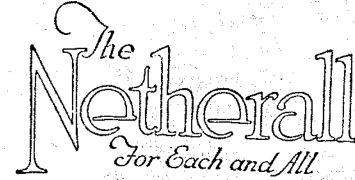
Acta No. 96.408



Septiembre 12 de 1923. — Virgilio Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.298.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.409



Septiembre 12 de 1923. — Keps Bros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.239.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.410

"FAULTLESS"

Septiembre 12 de 1923. — Enrique A. Camosso. — Para distinguir pelotas de deportes en general, de la clase 9. — Aviso No. 15.301.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.412



Septiembre 12 de 1923. — Kalle y Co. A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 15.273.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.414

"MERLUSAN"

Septiembre 12 de 1923. — Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.271.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.415

"EBAGA"

Septiembre 12 de 1923. — Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.270.

v- 28 septiembre.

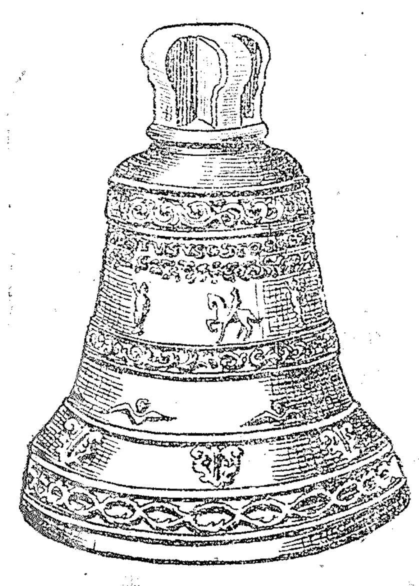
Acta No. 96.416

"LA SANITARIA"

Septiembre 12 de 1923. — Hall Leslie y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 15.299.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.420



Septiembre 13 de 1923. — Distillería Pedroni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso No. 15.283.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.422

"TESSAGLIA"

Septiembre 13 de 1923. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 15.276.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.423



CERVINO

Septiembre 13 de 1923. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 15.275.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.424



Septiembre 13 de 1923. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nro. 15.312.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.425

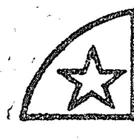


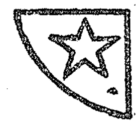
Septiembre 13 de 1923. — Morea y Mendizábal. — Para distinguir productos de lechería y sus derivados, de la clase 22. — Aviso Nro. 15.313.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.426

WEAR-EVER

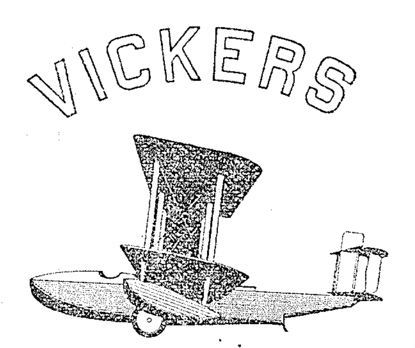





Septiembre 13 de 1923. — The Aluminum Cooking Utensil Company. — Para distinguir utensilios de cocina en general, hechos de aluminio o aleación de aluminio, de la clase 10. — Aviso número 15.315.

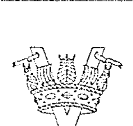
v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.427



ACEITE LUBRIFICANTE ESPECIAL





TIPO V - LIVIANO

TIPO VV - MEDIANO

TIPO VVV - PESADO

Septiembre 13 de 1923. — Vikers Limited. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nro. 15.223.

v- 28 septiembre.

Aviso Nro. 96.428



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 15.310.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.435





Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso número 15.303.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.438

LAPACHO

Septiembre 14 de 1923. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.302.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.439

"CITROPOPLAT"

Septiembre 14 de 1923. — Carlos Ma. Gaudencio (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.331.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.440

"CZENOVITZ"

Septiembre 14 de 1923. — Carlos Ma. Gaudencio (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.330.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.441

"SOMNOPLAT"

Septiembre 14 de 1923. — Carlos Ma. Gaudencio (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.332.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.442

"PACKARD"

Septiembre 14 de 1923. — Augusto Bouvier. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.333.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.443

"MUSCULARGYRE"

Septiembre 14 de 1923. — Stephen Chauvet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nro. 15.322.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.444

"VEINARGYRE"

Septiembre 14 de 1923. — Stephen Chauvet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nro. 15.323.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.446

SI-JU

Septiembre 14 de 1923. — Henri Lillaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.325.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.448

"PERAOLA"

Septiembre 14 de 1923. — Peralta Ramos y Olazábal. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 15.327.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.450

"LABOR"

Septiembre 14 de 1923. — Affranchino y Espel. — Para distinguir manteca; de la clase 22. — Aviso Nro. 15.329.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.451



Septiembre 14 de 1923. — Pieter Schoen y Zoon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 15.320.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.452

SWEEPER-VAC

Septiembre 14 de 1923. — Pneuvac Company. — Para distinguir aparatos limpiadores de vacío (vacum cleaners); de la clase 14. — Aviso número 15.321.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.453

"CORIMINT"

Septiembre 14 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.278.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.454

"PROLONGAL"

Septiembre 14 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.280.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.455

"NEFOLIA"

Septiembre 14 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.281.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.456

"EF-EF"

Septiembre 14 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.282.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.457

"OXAN"

Septiembre 14 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.279.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.458

"SPIROL"

Septiembre 14 de 1923. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.340.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.459

"AZUCROL"

Septiembre 14 de 1923. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 corregida). — Aviso Nro. 15.339.

v-1o. octubre

Acta Nro. 96.460

"SANITAS"

Septiembre 14 de 1923. — W. Visser y Cía. — Para distinguir caños en general, de material vítreo (de barro) y accesorios (curvas, codos, ramales, piletas pateo y caños T); de la clase 3. — Aviso Nro. 15.336.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.461



Septiembre 14 de 1923. — Moisés D. Sacca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso 15.338.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.463

"OFICIAL"

Septiembre 14 de 1923. — Moss y Cía. Ltda. Sd. Ama. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 15.334.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.462



Septiembre 14 de 1923. — Dominoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 15.274.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.464

"OFICIAL"

Septiembre 14 de 1923. — Moss y Cía. Ltda. Sd. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —— Aviso Nro. 15.335.

v- 28 septiembre.

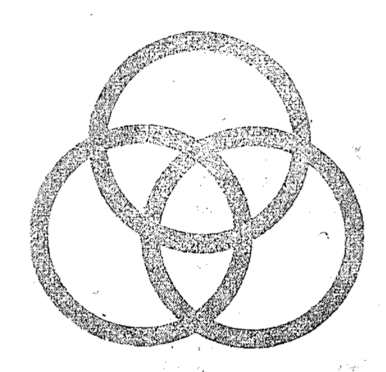
Acta Nro. 96.465



Septiembre 14 de 1923. — Guillermo Kraft. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 15.337.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.466



Septiembre 15 de 1923. — Adolfo Voelker. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. —Aviso Nro. 15.001.

v- 28 septiembre.

Acta No. 81.055



Abril 5 de 1921. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Septiembre 10 de 1923. — Aviso No. 15.240.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.363



Septiembre 10 de 1923. — Lazarovitz Hnos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.254.

v- 28 septiembre.



Acta No. 96.364



Septiembre 10 de 1923. — Lazarovitz Hnos. — Para distinguir caucho, gema, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 15.255.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.369

MARCONI

Septiembre 10 de 1923. — Marconi's Wireless Telegraph Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.244.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.371

SAN IGNACIO DE LOYOLA

Septiembre 10 de 1923. — B. Eguiguren. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso No. 15.242.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.368



Septiembre 10 de 1923. — Sociedad Anónima La Martona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.257.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.376

"GENOVESI"

Septiembre 11 de 1923. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.236.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.377



Septiembre 11 de 1923. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.235.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.378

MILITARY

(MILITAR)

Septiembre 11 de 1923. — Antonio y Pedro Orlandi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 15.285.

v- 28 septiembre.

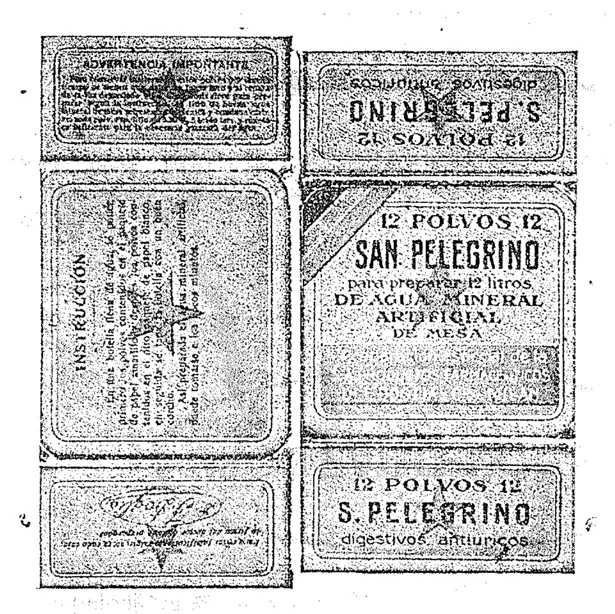
Acta No. 96.417



Septiembre 12 de 1923. — Otto Ries y Cía. — Para distinguir papel en general para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.263.

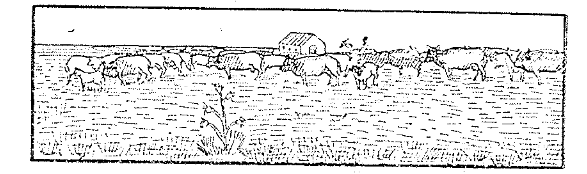
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.388



Septiembre 11 de 1923. — S. A. Prodotti Farmaceutici Dottor F. Doglia y C. — Para distinguir polvos de todas clases en general, destinados a la preparación de aguas minerales artificiales, de la clase 2. — Aviso número 15.260.
v- 28 septiembre.

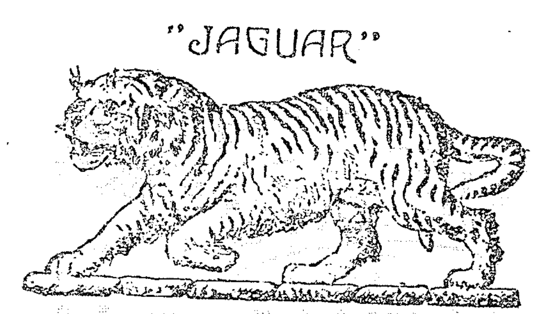
Acta No. 96.395



Marca Registrada "EL RODEO"

Septiembre 11 de 1923. — Juan Carlos Delfino y Roberto Ezcurra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales p reparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.183.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.398



Septiembre 11 de 1923. — Drab ble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.247.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.411



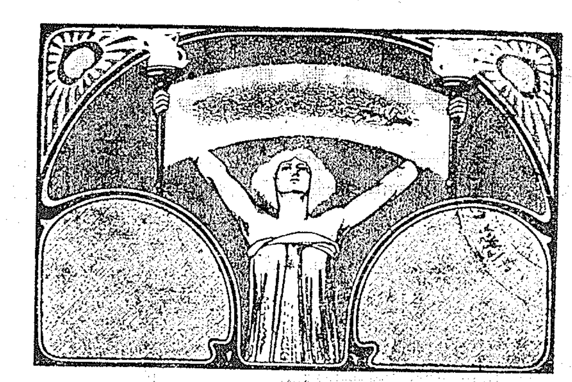
Septiembre 12 de 1923. — Salvador León. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.172.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.419

SAN GIUSTO

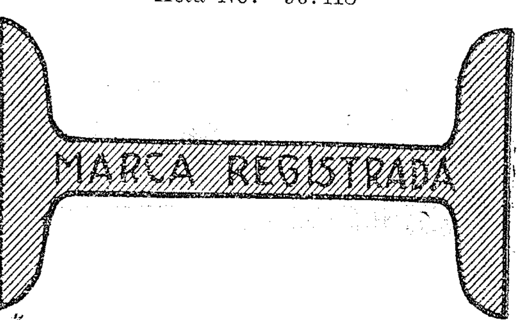
Septiembre 13 de 1923. — Distilería Pedroni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.284.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.413



Septiembre 12 de 1923. — Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.272.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.418



Septiembre 13 de 1923. — Compañía Argentina de Hierros y Acero (Pedro Vasena e Hijos) Limitada. — Para distinguir bulones, tornillos, remaches, tuercas, arandelas y clavos, de la clase 10. — Aviso No. 15.314.
v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.429



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro 15.309.
v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.430



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23.—Aviso Nro. 15. 308.
v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.431



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23.—Aviso Nro. 15. 307.
v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.421

GREGIA

Septiembre 13 de 1923. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso 15.277. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.432



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23.—Aviso Nro. 15. 306. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.433



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23.—Aviso Nro. 15. 305. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.434



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23.—Aviso Nro. 15. 304. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.436



Septiembre 13 de 1923. — Baibiene y Antonini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, ma ntelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 15.311. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.437

"CAMINANTES"

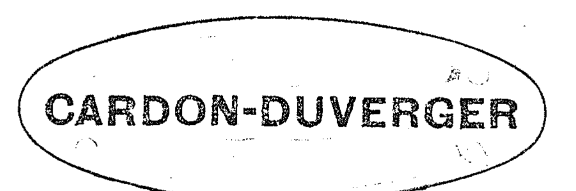
Septiembre 13 de 1923. — Fernando Drault. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasama nería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guanterí a, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso Nro. 15.316. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.445

CADILLAC

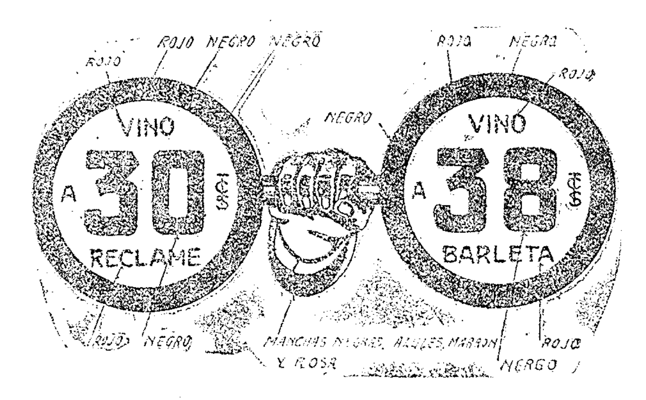
Septiembre 14 de 1923. — Clements Mfg. Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.— Aviso Nro. 15.324. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.447



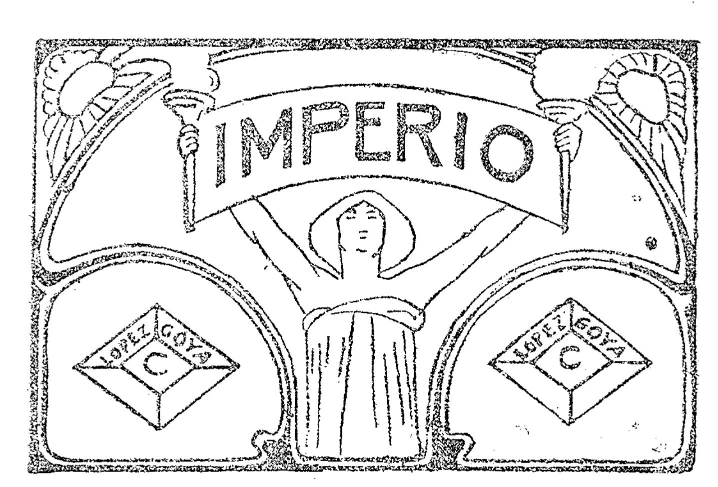
Septiembre 14 de 1923. — A. Car don-Duverger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 15.326. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.449



Septiembre 14 de 1923. — La Supe riora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A. — Para distinguir Vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 15.328. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.467



Septiembre 15 de 1923. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.342. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.468

Laboratorio Químico Farmacéutico Argentino

ENDOVENOL

Septiembre 15 de 1923. — Adrián De María. — Para distinguir producto farmacéutico; de la clase 2. — Aviso N ro. 15.318. v- 28 septiembre.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría